

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

**Esencialismo versus constructivismo,
diferencialismo versus igualitarismo:
análisis de las políticas sociales a la luz de algunos de los
grandes debates feministas**

María Fernanda Basilio Paulette

Tutor: Mariana González

2007

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
I- UN POCO DE HISTORIA SOBRE EL MOVIMIENTO FEMINISTA	5
1.1 El Feminismo Premoderno	6
1.2 El Feminismo Moderno	6
1.3 El Feminismo Contemporáneo	8
II- ¿LA FEMINIDAD Y LA MASCULINIDAD SON INTRÍNSECAS A VARONES Y MUJERES O SON CONSTRUIDAS CULTURALMENTE	14
2.1 Postura Esencialista	14
2.2 Postura Antiesencialista	16
2.2.1 Género: elemento contextualmente definido y campo primario por medio del cual se articula el poder	16
2.2.2 Masculinidad y Femenidad: expresiones culturales y posiciones psíquicas	21
2.2.3 Género: dramatización colectiva circunscripta por prescripciones sociales	24
2.3 Recapitulando	29
III- ¿LA JUSTICIA DE GÉNERO CONSISTE EN LOGRAR LA IGUALDAD DE LA MUJER Y EL HOMBRE O EN EVITAR LA SUBVALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LA MUJER A TRAVÉS DE LA REEVALUACIÓN DE LA FEMINIDAD?	31
3.1 Problematizando la apelación a una "identidad común" de las mujeres	32
3.2 El debate se traslada al campo de la ciudadanía y la forma de acción política	36
IV- ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS SOCIALES A LA LUZ DE ALGUNOS DE LOS GRANDES DEBATES FEMINISTAS	43
4.1 Programa Comuna Mujer	49
4.2 "Las Cuotas"	56
REFLEXIONES FINALES	59
BIBLIOGRAFÍA	63
ANEXOS	68

INTRODUCCIÓN

Este trabajo se enmarca en la Universidad de la República, Facultad de Ciencias Sociales y específicamente en la Licenciatura de Trabajo Social. Como su título lo indica se tratará de problematizar dos de los grandes debates feministas que tienen como eje central el tema Género, para posteriormente visualizar las reflexiones obtenidas en el marco de las Políticas Sociales.

El interés por la temática surge de las distintas opciones realizadas a lo largo de la carrera:

En primer lugar, el taller denominado "*Género y Violencia*" correspondiente a la asignatura Metodología de la Intervención Profesional Nivel I (MIP I) a cargo de la Asistente Social Carla Calce.

Posteriormente, la práctica preprofesional desarrollada en el marco del Instituto Mujer y Sociedad - Programa Comuna Mujer supervisada por la A.S Celmira Bentura.

Por último, el seminario "*El Trabajo Social frente a la Cuestión Social*" a cargo del A.S Pablo Bentura donde el documento final se denominó "*Violencia familiar. Análisis de las Políticas Sociales desde una perspectiva de género*".

A partir de estas elecciones, se inició un proceso de estudio y reflexión sobre el tema género y particularmente su intersección con las Políticas Sociales que se pretende plasmar en este documento.

Los objetivos planteados son:

OBJETIVO GENERAL:

- Aportar a la elaboración de Políticas Sociales impulsando un mayor análisis de los impactos que las mismas pueden producir a nivel del sistema de género.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Reflexionar sobre el carácter construido del género y por lo tanto, las posibilidades de intervenir en la construcción cultural del mismo.
- Problematizar las ventajas, desventajas y contradicciones de los diferentes caminos propuestos para alcanzar la justicia de género.
- Analizar, mediante una política social concreta, si las mujeres ganan más con medidas proteccionistas que con aquellas que apuntan a la igualdad.

Desde el punto de vista académico se considera que el tema elegido es relevante porque se vinculan grandes debates feministas referidos al tema género -que tal vez ya son conocidos en el ámbito de las Ciencias Sociales- con las Políticas Sociales, constituyendo un aporte a la hora de elaborar o reflexionar sobre una Política Social.

En particular se intentará a través de ejemplos concretos, visualizar los nudos problemáticos planteados en los debates. Para ello se tomará el Programa Comuna Mujer y dentro de las llamadas acciones afirmativas se seleccionó el sistema de cuotas para garantizar la representación femenina en el ámbito político. Se analizará si este tipo de programas o medidas no corren el riesgo de reproducir los estereotipos de género.

De esta manera, el abordaje de esta temática pretende constituir un insumo para la reflexión de los Trabajadores Sociales y de todos los profesionales de las Ciencias Sociales en general, todos aquellos que trabajamos con esas Políticas Sociales o que simplemente tenemos el privilegio de que nuestro "objeto de intervención" hable.

Las grandes interrogantes que guiarán el análisis son: ¿El género se construye?, ¿con que fines se construye?, ¿puede ser construido de otra forma?, ¿cuál es el camino para alcanzar una verdadera justicia de género?, ¿cuál es el rol que el Estado ha jugado en la configuración de las relaciones de género al interior de las familias y por lo tanto, en la sociedad en general?, ¿las mujeres pueden apostar al Estado y a sus Políticas Sociales para lograr un efectivo ejercicio de sus derechos?

El desafío es incorporar la reflexión obtenida a partir de estas interrogantes a la elaboración de las Políticas y Programas Sociales, y en el accionar de los profesionales de las Ciencias Sociales que trabajamos en esas políticas y con esos varones y mujeres que "actúan el género" de diversas maneras.

Con relación a la manera en que se desarrollará el trabajo y la perspectiva desde la cual se abordarán los temas, cabe destacar que permanentemente se intentará identificar las contradicciones y las interconexiones entre las diferentes posturas planteadas, tratando de comprender siempre los hechos particulares en el marco de la sociedad, del momento histórico. Esto, en forma similar al proceder propio de la Razón Dialéctica (Hegel, 1968), aquella capaz

de captar el movimiento, de encontrar las interconexiones entre las diferentes determinaciones de las cosas, aquella capaz de crear lo universal y en él comprender lo particular.

Se seleccionarán fundamentalmente autores que proceden de esta manera en su análisis, por ejemplo autores que intentan comprender los cambios ocurridos en la situación de la mujer en el marco de los cambios sobrevenidos en la familia y en la sociedad en general. Creemos que sólo de esta manera podemos captar las múltiples determinaciones que intervienen en el tema a estudiar, apostando a una comprensión global y no fragmentada de la temática.

En lo que se refiere a la estructura del documento, se dividirá en cuatro grandes capítulos, el primero será fundamentalmente un capítulo introductorio, el segundo y el tercero se centrarán en discusiones teóricas y en el último se pretende ejemplificar algunas de las reflexiones obtenidas en esas discusiones.

PRIMER CAPÍTULO: Se realizará un breve recorrido por la historia del movimiento feminista, pasando por el Feminismo Premoderno, el Feminismo Moderno y el Contemporáneo. Mediante ese recorrido se intentará presentar el contexto histórico y social en el que surgen los debates que serán analizados en los siguientes capítulos. También se introducirán algunas apreciaciones que serán imprescindibles para el desarrollo de la tesis. Se definirá que se entiende por feminismo y se plantearán algunas de las interrogantes que guiarán la reflexión.

SEGUNDO CAPÍTULO: Se analizarán las diferentes posturas en torno al debate sobre el carácter construido o esencial del género. Para ello, la presentación se dividirá en: Postura Esencialista y Postura Antiesencialista, en este último caso se tomarán fundamentalmente los aportes de tres autoras que han sido de gran influencia para la teoría feminista.

TERCER CAPÍTULO: Apuntará a problematizar sobre cuál es el camino (más adecuado) para lograr la justicia de género. Para ello, se presentarán las principales posturas del Feminismo de la Diferencia y el Feminismo de la Igualdad intentando analizar las ventajas, las desventajas y las contradicciones

que cada posición implica. Cabe destacar que para el desarrollo de este capítulo serán fundamentales las apreciaciones realizadas en el capítulo anterior, así como las reflexiones de los capítulos segundo y tercero serán imprescindibles para el último.

CUARTO CAPÍTULO: Se intentará visualizar las reflexiones obtenidas en los capítulos anteriores mediante algunos ejemplos prácticos de Políticas, Programas Sociales o las llamadas "acciones afirmativas". Cabe destacar, que éstos no serán analizados en profundidad, esa no es la intención de este trabajo, sólo serán utilizados como ejemplos de las reflexiones derivadas de los debates.

De esta manera, se problematizará si las mujeres ganan más con medidas proteccionistas que con aquellas que apuntan a la igualdad. Para esto y de acuerdo a la forma de proceder detallada antes, será imprescindible establecer el marco general de cómo ha sido la intervención del Estado mediante sus Políticas Sociales en las familias, centrándonos en el impacto que ha tenido a nivel de los roles de género y específicamente en la situación de la mujer, esto nos permitirá luego comprender la política o el programa estudiado desde el marco general en el que se inserta.

Para este capítulo se tomarán fundamentalmente los aportes de autores que escriben desde el Trabajo Social o que sin hacerlo, son considerados relevantes para nuestra profesión.

Por último las reflexiones finales se presentarán con el interés de sintetizar lo estudiado y retomar los principales hallazgos. Es importante tener presente que en ningún momento se pretende obtener conclusiones finales ni tomar partido por una u otra postura. Por el contrario, este trabajo pretende ser simplemente un primer paso en el camino de la reflexión en torno a nuestras propias concepciones sobre lo que implica el género y sobre los efectos que las Políticas Sociales, independientemente de que sean elaboradas desde una perspectiva de género o no, pueden producir en la población con la que trabajan y en el imaginario social en general.

CAPÍTULO I –

UN POCO DE HISTORIA SOBRE EL MOVIMIENTO FEMINISTA...

Para poder comprender y de esa manera problematizar los debates feministas que se plantearán en los capítulos siguientes y que constituyen aspectos centrales de esta tesis, es imprescindible ubicar esos debates en el contexto histórico en el que se desarrollaron, lo que nos lleva a realizar un recorrido por la historia del movimiento feminista. El recorrido se dividirá en tres grandes apartados: el Feminismo Premoderno, el Feminismo Moderno y el Feminismo Contemporáneo.

Cabe destacar que se entiende por feminismo *“... un movimiento históricamente constituido, local y mundial, social y político que posee un objetivo de emancipación y un contenido normativo. Plantea la existencia de un sujeto (las mujeres), identifica un problema (la sujeción y reificación de las mujeres a partir de las relaciones de género) y expresa varias intenciones (acabar con las relaciones de dominación, terminar con la discriminación sexual, asegurar la liberación sexual de las mujeres, luchar a favor de sus derechos e intereses, crear “conciencia”, transformar las estructuras institucionales y legales, introducir una perspectiva de género en la concepción de la democracia) en nombre de principios específicos (la igualdad, los derechos, la autonomía, la dignidad, la realización propia, el reconocimiento, el respeto, la justicia, la libertad).”* (Dietz, 2005: 179)

En los últimos veinte años se ha producido un crecimiento y una diversificación mundial del movimiento feminista. Esta diversificación ha impactado también en la teoría, nuevos enfoques teóricos que van más allá de los términos “liberal”, “socialista” y “radical”, así como la apropiación de diversas teorías provenientes de diferentes corrientes, como por ejemplo: la fenomenología, el postestructuralismo, el psicoanálisis, el análisis del lenguaje, el posmarxismo, la deconstrucción, entre otros. Esto da cuenta de la heterogeneidad que caracteriza en la actualidad al feminismo, heterogeneidad que hace imposible hablar del mismo como un movimiento homogéneo y único, como queda reflejado en su evolución histórica.

1.1- EL FEMINISMO PREMODERNO:

Como sostiene Ana de Miguel (s/d), la historia occidental fue elaborando, a través de la religión, la ciencia y la ley, el discurso y la práctica que afirmaba la inferioridad de la mujer respecto al varón, dividiendo en dos a la especie humana.

El Renacimiento implementó un nuevo paradigma humano, el de la autonomía, pero éste no se extendió a las mujeres. En esos siglos, la cultura y la educación eran un bien muypreciado y demasiado escaso, este bien lógicamente no era accesible a las mujeres. Se las vinculaba, en cambio, con numerosas herejías, con la consiguiente quema de aquellas que eran acusadas de desafiar el poder patriarcal.

Es recién en Francia en el siglo XVII donde las mujeres adquieren protagonismo mediante el movimiento literario y social conocido como Preciosismo. Las preciosas “... *revitalizaron la lengua francesa e impusieron nuevos estilos amorosos; establecieron pues sus normativas en un terreno en el que las mujeres rara vez hablan decidido.*” (De Miguel, s/d: 2).

Tal vez, el Preciosismo podría considerarse como el primer germen del feminismo, ya que a través de él la disputa de las mujeres pasa a ser un tema de opinión pública.

1.2 - EL FEMINISMO MODERNO:

Algunos autores destacan dos hechos que habrían desempeñado un papel fundamental en esta etapa histórica del movimiento feminista: la obra de Poulain de la Barre (titulada *Sobre la igualdad de los sexos*, publicada en 1673), y los movimientos de mujeres que se desarrollaron durante la Revolución Francesa. Desde esta perspectiva, la obra de Poulain de la Barre sería la primer obra feminista que se centra explícitamente en fundamentar la demanda de igualdad sexual.

En esta dirección, Alicia H. Puleo señala que a través de esta obra se procede a una radicalización del paradigma ilustrado de igualdad, extendiéndolo a todos los seres humanos. “*Ya no se tratará de demostrar la excelencia y superioridad de uno u otro sexo apelando a virtudes que le son propias (coraje masculino,*

bondad femenina, etc.) sino que, sobre la base de la común posesión de la facultad de razonar, se pide la igualdad de derechos y se denuncia la injusticia de un sistema que excluye a las mujeres de la educación, el gobierno, las profesiones y otras actividades prestigiosas.” (1994: 29).

Por otro lado en la Revolución Francesa, junto con el gran protagonismo de las mujeres en los sucesos revolucionarios, se realizaron las más fuertes demandas de igualdad sexual, demandas que se concretaron en la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, en 1791. Así, se da el paso de la cuestión individual, al movimiento colectivo, la disputa feminista se convierte por primera vez de forma explícita en una cuestión política. (De Miguel, s/d).

Posteriormente, en el siglo XIX dados los problemas que estaban generando la Revolución Industrial y el capitalismo (a las mujeres se les negaban los derechos civiles y políticos más básicos y también las mujeres proletarias quedaban totalmente al margen de la riqueza producida), surgen los grandes movimientos sociales emancipatorios, como el movimiento sufragista, el socialismo y el anarquismo. El feminismo también ocupará un lugar importante apareciendo por primera vez como un “...movimiento social de carácter internacional, con una identidad autónoma teórica y organizativa.” (Idem: 3).

Movimiento sufragista: En el contexto mencionado anteriormente, las mujeres comienzan a reclamar el derecho al sufragio, no siendo ésta su única reivindicación. Las sufragistas luchaban por la igualdad en todos los terrenos apelando a una auténtica democracia.

Feminismo socialista: Los socialistas utópicos fueron los primeros en abordar el tema de la mujer, su rechazo a la sujeción de las mujeres tuvo un gran impacto social, mediante la tesis de que su situación era el indicador central del nivel de progreso y civilización de una sociedad.

Socialismo marxista: Desde esta perspectiva, el origen de la opresión de las mujeres no estaría en causas biológicas, sino sociales, se encontraría en la aparición de la propiedad privada y su exclusión de la esfera de la producción social, por lo que la emancipación de las mujeres dependería de su retorno a la producción y su independencia económica (como fue desarrollado por F. Engels en *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*).

Sin embargo, las teorías marxistas-feministas destacan el apoyo mutuo existente entre los sistemas patriarcal y capitalista en el sostenimiento de la

opresión femenina, por lo cual podría cuestionarse que la emancipación de las mujeres pase simplemente por su retorno a la producción.

“El capitalismo busca una mano de obra barata con el fin de obtener los máximos beneficios. Esta es la razón de que las mujeres trabajen cada vez más fuera de la casa pero en trabajos mal pagados. Al pagar más a los hombres que a las mujeres el capitalismo contribuye a mantener la dependencia de las mujeres respecto a los hombres y por lo tanto, estabiliza la familia y la sociedad” (Saltzman, 1992: 25)

La ideología patriarcal se imbrica con el capitalismo ya que define fundamentalmente a las mujeres como madres, manteniendo la segregación con respecto a los empleos mal pagos, así como su compromiso con el trabajo de la casa. Es decir, dentro del hogar la mujer es presentada como el instrumento que permite mantener la fuerza de trabajo, porque es la encargada de la alimentación y de los cuidados de la misma, reduciendo para el capitalismo los costos de reproducción de la fuerza de trabajo. Fuera del hogar, la segregación de la mujer a los empleos mal pagos también le permite al capitalismo obtener los máximos beneficios, ya que tiene a su disposición mano de obra barata.

“Como esposas las mujeres proporcionan servicios a sus maridos dentro de la organización familiar y también apoyan al capitalismo en su papel de consumidoras de esa organización. Más aún, mantienen y reproducen la mano de obra sin costarle nada al capitalismo”. (Idem)

Movimiento anarquista: Éste fue otro de los grandes movimientos sociales del siglo XIX y contó con numerosas mujeres que luchaban por la igualdad. Entre las ideas centrales de las anarquistas se destaca que la liberación de las mujeres se realizaría por su propia fuerza y esfuerzo individual.

1.3 - EL FEMINISMO CONTEMPORÁNEO:

Luego de la consecución del voto y las reformas que ello implicó, en los años sesenta y setenta se vivió un nuevo despertar del movimiento feminista. Estos fueron años de intensa agitación política y de fuertes debates en el propio seno del feminismo.

Cabe destacar en este período el surgimiento del feminismo liberal y el feminismo radical.

Feminismo liberal: En 1966 se funda en Estados Unidos la Organización Nacional para las Mujeres (NOW) máxima representante del feminismo liberal. *“El feminismo liberal se caracteriza por definir la situación de las mujeres como una de desigualdad- y no de opresión y explotación- y por postular la reforma del sistema hasta lograr la igualdad entre los sexos.”* (De Miguel, s/d: 6).

Sin embargo fue el feminismo radical el gran protagonista de esas décadas.

Feminismo radical: Dadas las contradicciones entre un sistema que se fundamenta en principios universales pero que genera discriminaciones de raza, clase, sexo, etc., surgen en estos años diversos movimientos radicales como el movimiento antirracista, el estudiantil y el movimiento radical feminista. Con respecto a este último, se caracteriza por un gran impulso igualitarista y antijerárquico. En cuanto a los fundamentos teóricos, cabe destacar dos obras publicadas en 1970: *Política Sexual* de Kate Millett y *La dialéctica de la sexualidad* de Sulamit Firestone. De Miguel destaca que estas obras, utilizando las herramientas teóricas elaboradas previamente por el marxismo, acuñaron conceptos fundamentales para el feminismo como el de género¹.

Así, desde mediados de los años setenta la elaboración teórica del feminismo se ha caracterizado por presentar al género como un fenómeno construido culturalmente, separado de la biología, a la vez que relacionado con ésta. Como señala Joan Scott *“...género pasa a ser una forma de denotar las “construcciones culturales”, la creación totalmente social de ideas sobre los roles apropiados para mujeres y hombres. Es una forma de referirse a los orígenes exclusivamente sociales de las identidades subjetivas de hombres y mujeres.”* (1986: 271).

En la misma dirección Rosario Aguirre plantea que *“El concepto de género se utiliza para aludir a las formas históricas y socioculturales en que hombres y mujeres interactúan y dividen sus funciones. Estas formas varían de una*

¹ Alicia H. Puleo también destaca el aporte de la obra de Kate Millett, *“A principios de los setenta se esbozan algunas de las categorías principales con las que operará la hermenéutica feminista. Una de ellas es la noción de género-sexo. Con este concepto se alude al carácter construido, cultural de lo que cada sociedad considera masculino o femenino. Así, y esto es muy claramente presentado por Kate Millett en su famosa Política Sexual, mientras que sexo se refiere a las características anatómicas, género o género-sexo apunta al rol, estatus y temperamento que se consideran propios del sexo identificado al nacer.”* (1994:28)

cultura a otra y se transforman a través del tiempo (...) Así concebido el concepto de género no hace referencia a las características directamente reductibles o derivadas de realidades biológicas o naturales, sino a aquellas que varían de una cultura a otra, según su manera de organizar la acción y la experiencia". (1998: 19)

La mayoría de las culturas construyeron sobre las diferencias biológicas entre machos y hembras (sexo), un conjunto de atributos, roles, derechos y obligaciones (género) que son internalizados por los individuos mediante el proceso de socialización, a fin de que respondamos a los comportamientos esperados.

A partir de este concepto de género, la relación entre hombres y mujeres puede dejar de ser concebida como un hecho natural, para ser pensada como una construcción social, como resultado de procesos sociales, culturales, históricos y discursivos, y por lo tanto pasible de ser modificada.

Vinculados a esta postura se encuentran también algunos autores que se los suelen denominar "constructivistas radicales" o "destruccionistas". El objetivo de éstos es deconstruir lo que se ha ido construyendo a lo largo de la historia, cuestionan la dualidad de los géneros y de los sexos y pretenden romper con los mismos.

"Desde esta perspectiva, ni el sexo ni el cuerpo son animales, pasivos o dados, sino que constituyen sistemas de significado, significación, realización, reiteración y representación. Así, en vez de inscribir el sexo como una categoría esencial, biológica o psíquicamente fundacional y el género como una construcción social, el feminismo destrucionista rechaza de entrada la oposición entre sexo y género, esencialismo y constructivismo." (Dietz, 2005: 184).

FEMINISMO DE LA DIFERENCIA

A mediados de los setenta se produce el declive del feminismo radical, éste habría evolucionado hacia un nuevo tipo de feminismo. Esta evolución significó el paso de una concepción constructivista del género (presentada de manera breve anteriormente) a una concepción esencialista.

A diferencia de la postura constructivista, el esencialismo tiende a concebir a la biología como la encargada de definir la esencia masculina y femenina, busca la esencia femenina en las diferencias corporales y reivindica la fórmula mujer = madre, siendo así la maternidad el destino natural y valorado de las mujeres.

A partir de esto, cabe preguntarse: *¿la masculinidad y la feminidad son intrínsecas a varones y mujeres o son construidas culturalmente?* De esta manera surge el debate esencialismo versus constructivismo que será analizado en el capítulo siguiente.

Pero, como sostiene Ana De Miguel (s/d), la diferencia fundamental se encuentra en que mientras el feminismo radical, así como el feminismo socialista y el liberal, luchaban por la superación de la desigualdad entre los géneros, este nuevo tipo de feminismo se centra en la diferencia, de allí su denominación como feminismo de la diferencia frente a los igualitarios².

Por un lado, desde la perspectiva de la igualdad tanto las feministas liberales, las radicales y las socialistas coincidían en minimizar las diferencias de género para establecer la igualdad entre hombres y mujeres, más allá de que diferían en la mejor manera de lograrlo.

Esta perspectiva dominó hasta fines de los setenta, época en que surge el feminismo de la diferencia (conocido también como feminismo de la segunda ola). Éste rechaza la concepción de la igualdad por considerar que asimila las mujeres a los hombres, toma como patrón de medición al hombre y por lo tanto, no logra romper con el paradigma de dominación masculina. Así, a diferencia del feminismo de la igualdad, propone la reevaluación de la feminidad, pensarse a sí mismas a través de su propia experiencia, no medirse con el hombre para encontrar una medida de sí.

Para las "diferencialistas", la manera de hacer justicia a las mujeres estaría en reconocer y no en solapar las diferencias de género y aquello que constituye la identidad propia de las mujeres, mientras que los proponentes de la igualdad ven en las diferencias de género el instrumento por excelencia de dominación masculina.

² La gran creadora de la teoría de la diferencia femenina es la lingüista y psicoanalista Luce Irigaray. Desde la publicación en París, 1974, de su obra *Speculum "Irigaray ha dado significado común y sentido histórico a relaciones sociales y a experiencias de vida que hasta entonces vivían sin nombre, humilladas por una razón parcial y viril que se presentaba ante el mundo como neutral y universal"*. (Rivera, 1994:32)

Surge así uno de los debates mas fuertes en el seno del feminismo que podría plantearse de la siguiente forma: *¿La manera de poner fin a la injusticia de género se encuentra en luchar por la igualdad de la mujer y el hombre, apostando a una igual participación y redistribución de los bienes sociales, o en evitar la subvaloración de los méritos de las mujeres a través de la reevaluación de la feminidad?*

Las diferentes respuestas a esta interrogante se analizarán en el tercer capítulo.

ÚLTIMAS TENDENCIAS

Por último, cabe destacar, independientemente de que no constituirán el centro de análisis de esta tesis, que los debates sobre la diferencia han transcurrido por diferentes etapas.

Luego de una primera etapa donde el debate se centró en las diferencias de género, a mediados de los ochenta pasa a tener como objeto de análisis las "diferencias entre mujeres". Este cambio se debió a la lucha realizada por las lesbianas y las feministas negras que cuestionaban fundamentalmente al feminismo norteamericano, aduciendo que no era pensado para todas las mujeres, sino que privilegiaba el punto de vista de la mujer blanca, heterosexual y de clase media. El concepto mismo de "mujer" es cuestionado, para pasar a centrarse en la diversidad de situaciones de las mujeres.

"Si una "es" una mujer, esto no es seguramente todo lo que es; el término no es exhaustivo, no porque una "persona" pregenérica trascienda la parafernalia de su género, sino porque el género no es constituido siempre de forma coherente o consistente en distintos contextos históricos, y porque el género se intersecciona con modalidades raciales, de clase, étnicas, sexuales, y regionales de identidades constituidas discursivamente. Como resultado, es imposible separar "género" de las intersecciones políticas y culturales en las que invariablemente se produce y se mantiene." (Butler, 1990: 2)

En base a este cuestionamiento, en la década de los ochenta surgen nuevos movimientos sociales, cada uno de los cuales reafirma y defiende una diferencia, movimientos afroamericanos, gays y lesbianas, entre otros, lo que

llevó a las feministas a plantearse la necesidad de una reorientación para pasar a considerar los múltiples ejes de diferencias que se entrecruzan.

De esta manera, en los comienzos de los noventa, el debate feminista avanza hacia una nueva etapa donde el foco de atención se centra en las “diferencias múltiples que intersectan” (Fraser, 1997). Ahora, no sólo el género, sino también la raza, la nacionalidad, la sexualidad, la clase, serían problematizadas por la teoría feminista.

Sin embargo, cabe dejar planteada la siguiente interrogante: *¿Todas las diferencias son relevantes para la democracia y por lo tanto dignas de reconocimiento público?*

CAPÍTULO II –

¿LA FEMINIDAD Y LA MASCULINIDAD SON INTRÍNECAS A VARONES Y MUJERES O SON CONSTRUIDAS CULTURALMENTE?

Como se señaló anteriormente, a mediados de los setenta se produce el declive del feminismo radical, éste habría evolucionado hacia un nuevo tipo de feminismo. Esta evolución significó el paso de una concepción constructivista del género a una concepción esencialista planteándose uno de los mayores debates en el seno del feminismo, éste puede resumirse mediante la siguiente interrogante: *¿Existe “un” género que las personas adquieren o es un atributo esencial que presuntamente una persona trae consigo al nacer?*

En este capítulo centraremos el análisis en las diferentes posturas en torno a este debate, intentando problematizar los aspectos centrales implicados en cada uno de los planteos.

2.1 - POSTURA ESENCIALISTA

Se denomina Esencialismo a la perspectiva desde la cual *“...las funciones biológicas se encuentran transportadas al rango de esencias. Son, por lo tanto, la plena realización de la feminidad. De tal forma, los atributos por los cuales se define lo femenino (se inventa la Mujer) son concebidos como una esencia universal. (...) esta esencia universal así construida es dotada de verdadera realidad, de verdadero peso ontológico.”* (Fernández, 1993:42).

Como se mencionó anteriormente, las posiciones esencialistas conciben a la biología como la encargada de definir la esencia masculina y femenina, buscan la esencia femenina en las diferencias corporales y reivindican la fórmula mujer = madre, siendo así la maternidad el destino natural y valorado de las mujeres. De esta manera, poniendo el acento en el determinismo biológico, los esencialistas postulan la masculinidad y la feminidad como intrínsecas a varones y mujeres.

Se le restituye a la maternidad su lugar de honor, en ella radica el destino natural de las mujeres. Así, como veremos en el próximo capítulo, las feministas diferencialistas (corriente dentro de la cual una de las posturas es la

esencialista) intentan recuperar la maternidad como una dimensión de la experiencia de las mujeres, como elemento estructurante de la identidad de género e imprescindible para la concientización política feminista. (Dietz, 1994). *“... ven en la relación madre / hija la quintaesencia de la pareja humana, la base de la fuerza y la amistad entre las mujeres, y una primera respuesta al patriarcado que domina el mundo.”* (Badinter, 1993: 48).

De lo que se trata es de sustancializar las identidades tratándolas como entidades dadas (Fraser: 1997), de esta manera, las particularidades de cada mujer se invisibilizan, en tanto sólo adquiere visibilidad el colectivo de las mujeres, portadoras todas ellas de la esencia femenina.

“La esencialización deniega los procesos singulares, las rebeldías, los malestares, las diferencias aún en el marco de acatar mandatos, posicionando a las mujeres concretas en el conjunto de las “idénticas”.” (Fernández, 1993:43).

A partir de lo planteado anteriormente, se visualiza que la postura esencialista lucha por el reconocimiento y valoración de los roles “naturales” de las mujeres, de allí que se la identifique como una postura feminista.

Podemos pensar que esta postura no deja escapatoria: si todo está predeterminado, sin posibilidades de cambio, entonces, hombres y mujeres están condenados a desempeñar eternamente los mismos roles. Por el contrario, si se logra demostrar que esos roles de género son construidos culturalmente, así como también la valoración que ellos reciben, se abren posibilidades de intervención. (Esta apreciación será retomada más adelante).

2.2 - POSTURA ANTIESENCIALISTA

A continuación se presentará el planteo de tres autoras que rechazan la idea de que la feminidad y la masculinidad sean intrínsecas a mujeres y varones, como si el género fuese un atributo esencial, dado, inmutable.

Aunque cabe destacar que las tres perspectivas a presentar, si bien ponen énfasis en el carácter construido del género y por lo tanto cambiante y no esencial, van más allá de considerarlo sólo como un constructo cultural que da significado a los cuerpos sexuados y que los divide en dos categorías separadas y opuestas. Esto lo demuestran, poniendo énfasis en el carácter relacional del género, teniendo en cuenta los procesos psíquicos implicados en el mismo o entendiéndolo como una actuación, una dramatización que constantemente se renueva, se resignifica y se representa.

Analizaremos cada una de las posturas, tomando fundamentalmente aquellos aspectos de su concepción del género que problematizan la idea de que la masculinidad y la feminidad son intrínsecas a varones y mujeres.

2.2.1 - GÉNERO: ELEMENTO CONTEXTUALMENTE DEFINIDO Y CAMPO PRIMARIO POR MEDIO DEL CUAL SE ARTICULA EL PODER.

Scott (1986) propone una definición de género que tiene dos partes interrelacionadas aunque distintas. Define al mismo como un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y como una forma primaria de relaciones significantes de poder.

Tomemos la primer parte de la definición, como elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias percibidas entre los sexos, la autora señala que el género comprende cuatro elementos interrelacionados:

- 1- Los símbolos y mitos culturalmente disponibles que evocan representaciones múltiples, por ejemplo Eva y María como símbolos de la mujer en la tradición cristiana.

- 2- Los conceptos normativos que manifiestan las interpretaciones de los significados de los símbolos. Estos conceptos se expresan en doctrinas religiosas, educativas, científicas, legales y políticas que presentan el significado de varón y mujer como el único, reprimiendo otras posibles interpretaciones.
- 3- Las instituciones y organizaciones sociales. La autora señala la necesidad de una visión más amplia que considere no sólo a la familia, sino también las otras instituciones mediante las cuales el género se construye, como ser el mercado de trabajo, la educación y la política.
- 4- La identidad subjetiva. Aquí Scott destaca la posibilidad de tratamientos colectivos que estudien la construcción de la identidad genérica en grupos.

De esta primera parte de la definición se desprende que el género no es un atributo individual, sino que implica un conjunto de relaciones sociales. Esto significa que el género es algo contextualmente definido, no es algo dado e inmutable, sino algo específico y variable de acuerdo a cada cultura y a cada momento histórico. Lo que el mismo implica varía de acuerdo a las formas en que las sociedades lo representan y hacen uso de él para establecer las normas que rigen las relaciones sociales.

De esta manera, desde su posición de historiadora, Scott (1986) introduce la noción de especificidad y variabilidad histórica, propone concebir la realidad social en términos de género, entendiéndolo como la relación entre sujetos socialmente constituidos en contextos específicos.

Como señala Judith Butler *“Este punto de vista relacional o contextual sugiere que lo que la persona “es”, y de hecho, lo que el género “es”, está siempre relacionado con las relaciones construidas en las que se determina. Como fenómeno cambiante y contextual, el género no denota un ser sustancial, sino un punto de convergencia relativo entre conjuntos de relaciones cultural e históricamente específicos.”* (1990: 6).

Esta manera de concebir el género constituye una posición opuesta al esencialismo. Al definirlo como un elemento constitutivo de las relaciones

sociales, hace imposible pensar a la masculinidad y a la feminidad como algo fijo y predeterminado. Lo que el género represente, estará definido por el conjunto de relaciones sociales en las que se inscriba, lo que implica que variará de acuerdo a las diferentes culturas y momentos históricos.³

Tomemos ahora la segunda parte de la definición, el género como una forma primaria de relaciones significantes de poder.

En la medida que el conjunto de atributos, roles, prohibiciones y prescripciones que en cada cultura se desprenden de su concepción sobre lo que es "propio" de hombres y mujeres establece un control diferencial sobre los recursos materiales y simbólicos, se puede decir que el género es el campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder.

De esta manera, el género está implicado en la concepción y construcción del poder. Un poder social que no está centralizado y estable, por el contrario un poder social que circula en cadena, que se ejercita a través de los individuos y transita transversalmente.

En este sentido, es posible recordar la concepción de Foucault, que señala *"Entre cada punto del cuerpo social, entre un hombre y una mujer, en una familia, entre un maestro y su alumno, entre el que sabe y el que no sabe, pasan relaciones de poder que no son la proyección pura y simple del gran poder del soberano sobre los individuos; son más bien el suelo movedizo y concreto sobre el que ese poder se incardina, las condiciones de posibilidad de su funcionamiento. La familia, incluso hasta nuestros días, no es el simple reflejo, el prolongamiento del poder de Estado; no es la representante del Estado respecto a los niños, del mismo modo que el macho no es el representante del Estado para la mujer. Para que el Estado funcione como funciona es necesario que haya del hombre a la mujer o del adulto al niño relaciones de dominación bien específicas que tienen su configuración propia y su relativa autonomía."* (1978:157).

³ Prueba de ello son las investigaciones realizadas en los años 30 por la antropóloga norteamericana Margaret Mead (1972). Estudió los roles de género en tres tribus de Nueva Guinea, Los Arapesh, los Mundugomor y los Tchambulli, encontrando por ejemplo, que las actitudes temperamentales que desde la cultura occidental se consideran femeninas (como la pasividad, la sensibilidad, afectuosidad hacia los niños etc.) pueden ser fácilmente establecidas como correspondientes al sexo masculino entre los Tchambulli, y en otras tribus son prescriptas para ambos sexos.

Así en la concepción de Scott, desde el momento que el género establece un acceso diferencial a los recursos, tiene una vinculación con el poder, poder que no se encuentra depositado en ningún individuo, sino que se presenta como constelaciones dispersas de relaciones desiguales constituidas discursivamente.

El poder atraviesa todo el cuerpo social, va más allá de los aparatos del Estado. *“De hecho, el poder en su ejercicio va mucho más lejos, pasa por canales mucho más finos, es mucho más ambiguo, porque cada uno es en el fondo titular de un cierto poder y, en esta medida, vehicula el poder.”* (Ídem: 119).

Dentro de la familia, por ejemplo, el poder no se encuentra localizado exclusivamente en el hombre, cabe recordar la relación de poder existente en el vínculo madre-hijo y en toda relación niño-adulto en general. El hijo en sus primeros años de vida está totalmente subordinado a la madre, la dependencia de ella para la satisfacción de sus necesidades es absoluta. De esta manera, la maternidad implica una relación de desigualdad donde una parte es responsable, durante un período, de la preservación de la vida de la otra, lo que implica que madre e hijo están en posiciones diferentes en términos de poder.

Scott va aún más allá en su intento de demostrar como el género es el campo primario dentro del cual o por medio del cual se articula el poder y señala como éste es utilizado también para legitimar el poder político.

A través de una serie de ejemplos de sucesos históricos, la autora encuentra que los cambios en las relaciones de género han sido impulsados por necesidades de Estado. En el caso concreto del siglo XX, los sistemas democráticos han construido ciertas ideologías políticas que implicaban la consideración de la mujer y los niños en sus roles tradicionales, como el Estado de Bienestar, que se tradujo en la formulación e implementación de políticas protectoras hacia ellos.

Al mismo tiempo, las relaciones de poder entre las grandes potencias y sus colonias han sido establecidas en términos de relación varón y hembra, asociando la masculinidad y el reclutamiento de los hombres a la guerra, con la firmeza nacional.

Así, Scott demuestra que el género ha sido innumerables veces invocado para legitimar el poder político, recurriendo siempre a la oposición varón/mujer. En este sentido manifiesta: *“Para reivindicar el poder político, la referencia debe parecer segura y estable, fuera de la construcción humana, parte del orden natural o divino. En esa vía, la oposición binaria y el proceso social de relaciones de género forman parte del significado del propio poder: cuestionar o alterar cualquiera de sus aspectos amenaza a la totalidad del sistema”*. (1986: 299)

De este análisis exhaustivo de la definición de la autora, podemos concluir que no existe algo como una masculinidad y una feminidad esencial, predeterminada, por el contrario, en la medida que el género es un punto de convergencia entre conjuntos de relaciones cultural e históricamente específicas, nos vemos obligados a rechazar la calidad fija y permanente del mismo.

Por otro lado, observamos también la vinculación existente entre el género y el poder. En la medida que el primero determina un acceso diferencial a los recursos, establece relaciones de poder, y es utilizado y moldeado también para legitimar el poder político.

Todos estos elementos vuelven problemáticas las categorías de “hombre” y “mujer” y nos permiten concluir junto con la historiadora que estas *“... son al mismo tiempo categorías vacías y rebosantes. Vacías porque carecen de un significado último, trascendente. Rebosantes, porque aun cuando parecen estables, contienen en su seno definiciones alternativas, negadas o eliminadas.”* (Ídem: 301).

2.2.2 - MASCULINIDAD Y FEMINIDAD: EXPRESIONES CULTURALES Y POSICIONES PSÍQUICAS.

Marta Lamas define al género como “... *el conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla a partir del reconocimiento de la diferencia anatómica entre los sexos. El género es la constatación cultural de la diferencia sexual, y simboliza lo que es “propio” de los hombres (lo masculino) y lo que es “propio” de las mujeres (lo femenino); pero además de ser un mandato cultural también implica procesos psíquicos; y toda esa complejidad se arma como un conjunto de creencias y prácticas que jerarquizan y discriminan a los seres humanos.*” (2003:2)

De la definición se desprenden varios aspectos a analizar, en primer lugar que el género es una construcción cultural, es decir, no es algo dado, innato, algo con lo que las personas nacen, por el contrario, el género es la construcción cultural de la diferencia sexual. Esta construcción cultural se traduce en ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que inculcan como debe comportarse, pensar y sentir una mujer y como lo debe hacer un hombre.

Otro aspecto a analizar de la definición, además del importante papel que desempeña la cultura en la construcción del género, es la dimensión subjetiva de ese proceso, aspecto que también fue señalado por Scott (como vimos, esta autora también habla de lo subjetivo y la identidad).

Tomemos en primer lugar el aspecto cultural. Como se señaló en el primer capítulo, la cultura construye sobre las diferencias biológicas entre machos y hembras (sexo), un conjunto de atributos, roles, derechos y obligaciones (género), las que son internalizadas por los individuos mediante el proceso de socialización. De esta manera, nuestra conciencia está habitada por el discurso social, y esas prácticas, ideas y discursos que constituyen el género no determinan sólo la conducta objetiva de las personas, sino también la subjetividad. A través del proceso de socialización introyectamos los roles de género a tal punto de naturalizarlos y volverlos casi incuestionables.

En esta dirección, la autora concibe al género como un “filtro” cultural con el que interpretamos el mundo y también como una especie de armadura con la que constreñimos nuestra vida. (Lamas, 1994)

El género, esa construcción cultural de la diferencia sexual, es determinante en la construcción de la autoimagen de cada sujeto y por lo tanto, en como este percibe y actúa en todos los aspectos de su vida.

“La diferencia sexual, recreada en el orden representacional, contribuye ideológicamente a la esencialización de la feminidad y de la masculinidad; también produce efectos en el imaginario de las personas. La diferencia sexual nos estructura psíquicamente y la simbolización cultural de la misma diferencia, el género, no sólo marca los sexos sino marca la percepción de todo lo demás: lo social, lo político, lo religioso, lo cotidiano”. (Idem, 1994: 8)

La autora va aún más lejos y sostiene que tampoco la sexualidad es natural, sino que también es construida. Así, concibe a la sexualidad como una elaboración psíquica y cultural, construida discursivamente, regulada y reglamentada mediante prohibiciones y sanciones que le dan direccionalidad. (Idem).

Desde esta perspectiva también son las prescripciones culturales las que establecen que es lo “normal” en materia de vida sexual. Se extrapola la complementariedad reproductiva a la sexualidad y dada la eficacia que tiene legitimar una relación al inscribirla en lo biológico, se establece la normatividad de la heterosexualidad.

De esta manera, se desconoce el carácter indiferenciado de la libido sexual, como estableció Freud ésta es poliforme, va más allá de las fronteras artificiales que le impone la represión cultural.

“... el psicoanálisis ha mostrado que la pulsión sexual busca su objeto con indiferencia del sexo anatómico, y que el deseo humano, al contrario del instinto animal, jamás se colma. El deseo se mueve a través de elecciones sucesivas, que nunca son decididas de manera autónoma, ya que dichas elecciones le son impuestas al sujeto tanto desde su interior, por sus deseos inconscientes, como desde el exterior, por prescripciones sociales de un orden cultural, o sea, por la ley social.” (Idem: 12)

A partir de todo lo planteado anteriormente, tenemos elementos suficientes para cuestionar la postura esencialista.

Del planteo de Lamas se desprende claramente que el género, para esta autora, es una construcción cultural, es decir, que la masculinidad y la

feminidad no son intrínsecas a varones y mujeres. La recreación en el orden representacional de la diferencia sexual, contribuye a la esencialización de la feminidad y de la masculinidad. Pero, el hecho de que el género sea una construcción cultural implica que éste varía de acuerdo a cada cultura y por lo tanto, que no es algo dado e inmutable. Al observar las diversas formas de simbolización del género, se llega a la conclusión de que no existe el hombre o la mujer “natural”.

Observamos también que no existe algo como una sexualidad “normal”, ya que ésta es reglamentada y reprimida, desde el exterior por la cultura y desde el interior por los deseos inconscientes del sujeto. Es decir, la sexualidad es resultado de la influencia cultural y de procesos psíquicos, no es “natural”.

Así, tener identidad de mujer, “sentirse” y comportarse como mujer no es un proceso mecánico, inherente al hecho de tener cuerpo de mujer o contar ciertos cromosomas, es resultado de la influencia cultural y de un complejo proceso psíquico.

Como señala la autora, el uso riguroso de la categoría género lleva a la desesencialización de la masculinidad y la feminidad, se trata de *“Comprender los procesos psíquicos y sociales mediante los cuales las personas nos convertimos en hombres y mujeres dentro de un esquema cultural de género, que postula la complementariedad de los sexos y la normatividad de la heterosexualidad,...”* (Lamas, 1993: 361).

Por último, luego de este análisis cabe preguntarnos: ¿Podemos transformar el género para construir nuevas identidades?

En la medida que el género es construido culturalmente, surge la posibilidad de modificarlo mediante una intervención cultural que apunte a la subjetividad de las personas, a sus valoraciones íntimas sobre lo que es propio de cada sexo. De hecho, lo que el género implica ha cambiado a lo largo del tiempo y es diferente en distintas culturas.

2.2.3 - GÉNERO: DRAMATIZACIÓN COLECTIVA CIRCUNSCRIPTA POR PRESCRIPCIONES SOCIALES

Judith Butler forma parte de una corriente de autores que suele denominárselos “constructivistas radicales” o “desconstruccionistas”. Como mencionamos en el primer capítulo, su objetivo es deconstruir lo que se ha ido construyendo a lo largo de la historia. Cuestionan la dualidad de los géneros y de los sexos y pretenden romper con los mismos, ya que consideran que son oposiciones ideológicas que perpetúan la dominación de unos sobre otros.⁴

“El feminismo desconstruccionista argumenta a favor del desmantelamiento total de las polaridades inhibitorias del género: masculino/femenino. Esta perspectiva rechaza cualquier idea de un sujeto femenino previo, asentado en un cuerpo presexuado, cualquier concepto de la “mujer” como fundamento de una política feminista, o cualquier concepción de la diferencia sexual que represente lo femenino o una supuesta heterosexualidad como el locus privilegiado de la ética o la existencia.” (Dietz, 2005: 183).

Así, desde esta perspectiva el objetivo del feminismo no consiste en consolidar una identidad femenina, sino en develar los procesos mediante los cuales la identidad de género se construye, intentando desmantelar la falsa dualidad de los géneros.

En el marco de ese intento por develar los procesos que intervienen en la construcción de la identidad de género, Butler (1998) desde su formación filosófica, toma los aportes de la fenomenología e introduce la idea de que el género puede ser entendido como una dramatización que constantemente se renueva, se resignifica y se representa.

La autora niega la existencia de una identidad esencial al sostener que el género se constituye por medio de gestos corporales, movimientos y normas repetidas con un mismo estilo, que crean la ilusión de un “yo generizado permanente”. Así, como el género no es un hecho, sino un conjunto de actos,

⁴ El término Deconstrucción aparece primariamente en los trabajos de Jacques Derrida. Joan Scott lo define de la siguiente manera: *“La deconstrucción involucra el análisis de las operaciones de diferencia en los textos, la forma en que hace trabajar a los significados. El método consiste en dos pasos relacionados: la reversión y luego el desplazamiento de las oposiciones binarias. Este doble proceso revela la interdependencia de términos que aparentemente forman dicotomías y de sus significados, que son relativos y dependen de una historia particular. El proceso demuestra que no son naturales sino por el contrario oposiciones construidas para propósitos particulares dentro de contextos particulares.”* (1994: 3).

esos actos generan la ilusión de que existe una identidad unitaria, estable. Pero esos actos que se expresan a través del cuerpo, son continuamente renovados, revisados y consolidados en el tiempo, por lo cual no es correcto hablar de una identidad anterior al actor.

Si partimos de la idea de que el género se constituye por una performance repetida, no podemos hablar de una realidad esencial anterior, sino que el género se convierte en realidad a través de la dramatización misma. No hay identidad genérica tras las expresiones del género, "no hay ningún ser tras la acción", los gestos y actos que constituyen el género son performativos en la medida que la identidad que pretenden expresar es un invento fabricado y sostenido por signos corpóreos y por el discurso social.

Cabe preguntarnos: ¿Cómo se llega entonces a la creencia de que existe una identidad esencial, anterior a los individuos?

Podríamos decir que si bien la actuación que constituye el género parece individual, es un acto colectivo. Para lograr la creencia de una identidad de género inmutable se necesita una performance repetida de todos los individuos, y aquellos que no realicen "bien" su distinción de género serán castigados.

"El acto que uno hace, el acto que uno ejecuta, es, en cierto sentido, un acto que ya fue llevado a cabo antes de que uno llegue al escenario. Por ende, el género es un acto que ya estuvo ensayado, muy parecido a un libreto que sobrevive a los actores particulares que lo han utilizado, pero que requiere actores individuales para ser actualizado y reproducido una vez más como realidad." (Butler, 1998: 306).

Así, a través de esas actuaciones individuales en el tiempo, pero que en realidad son un acto colectivo, se va produciendo una sedimentación de las normas de género lo que crea la ilusión de una identidad de género "natural".

"El consentimiento colectivo tácito de representar, producir y sustentar la ficción cultural de la división de género diferente y polarizada queda oscurecido por la credibilidad otorgada a su propia producción. Los autores del género quedan encantados por sus propias ficciones; así, la misma construcción obliga la creencia en su necesidad y naturalidad." (Ídem: 301)

De esta manera, mediante esa actuación individual pero a su vez colectiva del género, ciertas configuraciones culturales toman el lugar de lo real y se autonaturalizan, invisibilizando las prácticas disciplinarias que las producen.

Por lo dicho anteriormente, cabe destacar que aunque la propuesta de la autora plantee que el género es un proceso mediante el cual las personas recibimos significados culturales y los reinterpretemos, de lo que se deriva que no sólo somos contruidos socialmente, sino que en cierta medida nos construimos a nosotros mismos, esto no implica que el género sea un acto individual y voluntario.

Si bien esta perspectiva parece otorgarle más protagonismo al sujeto en la construcción del género, éste es un acto sólo en escasa medida voluntario, ya que está arraigado en normas sociales y significados culturales previos.

Esto nos lleva a otro interrogante: ¿Cuál es el objetivo perseguido, cuales son los intereses escondidos tras esa construcción performativa del género?

Del planteo de la autora se desprende, que el objetivo es reglamentar la sexualidad dentro del marco de la heterosexualidad reproductiva. Destaca que el sistema de heterosexualidad y de géneros binarios en cuerpos sexuados opuestos se sostiene por medio de tabúes y sanciones sociales que responden a determinados intereses. Por un lado, el sistema de parentesco regula la reproducción sexual dentro de los confines del matrimonio. Al mismo tiempo, esta unión socialmente reconocida entre dos personas debe establecerse entre individuos del sexo opuesto para poder contribuir al fin reproductivo de la especie. En este sentido, Butler sostiene que *"...una de las formas en que es reproducido y encubierto este sistema de heterosexualidad coactiva consiste en cultivar los cuerpos en sexos distintos, con apariencias "naturales" y disposiciones heterosexuales "naturales"*". (Ídem: 304)

A ello es lo que contribuye el carácter performativo del género, a cultivar los cuerpos en sexos distintos, generando la ilusión de una identidad esencial con el fin de reglamentar la sexualidad.

No podemos dejar de mencionar que esta idea de que la matriz heterosexual es una convención social que garantiza la reproducción, también se visualizó en el planteo de Marta Lamas (1994). Esta autora destaca que también son las

prescripciones culturales las que establecen que es “normal” en materia de vida sexual, mediante la extrapolación de la complementariedad reproductiva a la sexualidad se establece la normatividad de la heterosexualidad.

Del planteo de ambas se concluye que esa presumible coherencia de la identidad no se constituye en base a rasgos intrínsecos al sujeto, sino a normas socialmente instituidas. Es decir, que la dualidad sexual y la oposición binaria de los géneros son sostenidas por determinados pilares que presentan esas dicotomías como naturales e inmutables y las reproducen con determinados intereses.

Al retomar nuestra interrogante inicial (¿La feminidad y la masculinidad son intrínsecas a hombres y mujeres o son construidas culturalmente?), podemos decir que de acuerdo a esta posición, el descubrimiento de los rasgos performativos del género hace imposible afirmar la existencia de una esencia femenina y masculina.

Observamos que el género se construye mediante gestos corporales, movimientos y normas que repetidas en el tiempo generan la ilusión de una identidad estable y preexistente. Entonces, desde la perspectiva de Butler, no existen fundamentos prediscursivos en los que apoyar la identidad, ya que la identidad misma se constituye performativamente.

Que el género sea performativo significa que no es algo dado, es construido y la cultura desempeña un papel importante en esa construcción. En base a normas socialmente instituidas, se determina como debe comportarse, ser y sentir cada género y se sanciona a aquellos que no lo representan “adecuadamente”, con la finalidad de reglamentar la sexualidad estableciendo la heterosexualidad obligatoria.

Como expresa claramente la autora “... *que la cultura castigue o margine tan fácilmente a quien falle en representar la ilusión de un género esencialista, debería ser señal suficiente de que, a cierto nivel, existe el conocimiento social de que la verdad o la falsedad del género son sólo socialmente forzadas, y en ningún sentido ontológicamente necesitadas.*” (Ídem: 311)

Podemos concluir que la idea de una identidad de género estable y natural forma parte de una estrategia circunscripta por convenciones y cuestiones de

poder que posee una finalidad claramente definida: mantener el género dentro de un marco binario.

Ahora cabe preguntarnos: en la medida que el género es construido performativamente, ¿existen posibilidades de modificarlo?

Al concebir al género como un efecto, creado discursiva y performativamente a través de procesos culturales, surge la posibilidad de intervención, puede modificarse si se elabora de manera distinta. Así, la autora destaca que la tarea central del feminismo consiste en ubicar las estrategias de repetición, identificar las posibilidades locales de intervención y comenzar a participar en esas prácticas de manera de impugnarlas.

“La tarea no es saber si hay que repetir, sino como repetir o, de hecho, repetir y, mediante una proliferación radical de género, desplazar las mismas normas de género que permiten la propia repetición.” (Butler, 1990: 179).

2.3 - RECAPITULANDO...

Del análisis realizado sobre los planteos de las tres autoras podemos destacar varios aspectos.

El género es algo construido, no es algo dado, y la cultura tiene un importante papel en esa construcción. Cada cultura construye, sobre las diferencias biológicas, un conjunto de roles, prescripciones y prohibiciones para cada sexo. Esa construcción cultural define lo que es "propio" de hombres y mujeres y a través del proceso de socialización lo introyectamos a tal punto de vivirlo como "natural".

En la medida que el género es una construcción cultural, éste varía de acuerdo a cada cultura y a cada momento histórico, lo que demuestra que no es algo inmutable, sino definido contextualmente. En esta misma dirección, vimos con Scott que el género es un fenómeno específico y contextual, lo que el mismo represente estará definido por el conjunto de relaciones en las que se inscriba. Sin embargo, cabe destacar, que las autoras van más allá de definir al género como un constructo cultural que da significado a los cuerpos sexuados y los divide en dos categorías separadas y opuestas, intentan develar los intereses ocultos tras esa construcción.

Scott señala la vinculación existente entre el género y el poder, cómo el primero establece relaciones desiguales y cómo es moldeado de acuerdo a las necesidades del Estado.

La propuesta de Butler nos permitió visualizar al género como una construcción performativa, circunscripta por prescripciones sociales con determinados intereses específicos.

Del análisis de Lamas y Butler se desprende que la finalidad de esa construcción cultural es reglamentar la sexualidad, estableciendo la heterosexualidad obligatoria, de manera de garantizar la reproducción de la especie.

Esto nos lleva a concluir que la sexualidad tampoco es natural, al igual que el género es construida culturalmente. Pero fundamentalmente debemos concluir que esa coherencia de la identidad de género que la presenta como algo preexistente, forma parte de una estrategia de poder donde la identidad no se constituye en base a rasgos intrínsecos al sujeto, sino a normas socialmente instituidas.

Por todo lo dicho, podemos señalar que el género no es un atributo esencial, podríamos decir que en cierta medida las personas adquieren su género, ya que éste no es algo innato sino construido, como dejó planteado claramente Simone de Beauvoir, la "mujer no nace, se hace". Pero esto no implica que las personas elijan el género, como si este fuese un acto voluntario, por el contrario hemos visto que el mismo se encuentra circunscripto por normas sociales y cuestiones de poder que responden a determinados intereses. Que al sujeto le sea difícil visualizar esos intereses ocultos tras la construcción del género, se debe a que nuestra conciencia ya está "habitada" por el discurso social, hemos introyectado ese género a tal punto de volverlo casi incuestionable.

Como señala claramente Butler *"Si la "causa" del deseo, el gesto y el acto puede ubicarse dentro del "yo" del actor, entonces las reglamentaciones políticas y las prácticas disciplinarias que producen ese género, supuestamente coherente, en realidad se pierden de vista"*. (1990: 168).

CAPÍTULO III –

¿LA JUSTICIA DE GÉNERO CONSISTE EN LOGRAR LA IGUALDAD DE LA MUJER Y EL HOMBRE O EN EVITAR LA SUBVALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LA MUJER A TRAVÉS DE LA REEVALUACIÓN DE LA FEMINIDAD?

Como vimos en el recorrido realizado por la historia de las corrientes feministas, las feministas liberales, las radicales y las socialistas coincidían en la lucha por minimizar las diferencias de género para establecer la igualdad entre hombres y mujeres. A mediados de los setenta se produce el declive del feminismo radical dando paso al surgimiento de un nuevo tipo de feminismo. Éste, además de implicar una concepción esencialista del género, se centra en la diferencia, de allí su denominación como feminismo de la diferencia frente al feminismo de la igualdad. Es decir, dentro de esta perspectiva que propone la reevaluación de la feminidad, hay una postura que concibe a esa identidad del género femenino como algo homogéneo, dado y preexistente.

Ahora, luego de haber problematizado en el capítulo anterior esa idea de que el género es algo dado e inmutable, nos centraremos en analizar si el camino más adecuado para lograr una verdadera justicia social consiste en revalorar aquello que es propio del género femenino, lo que hace a su “identidad” como mujeres o en luchar por minimizar las diferencias de género, apostando a la igualdad de derechos y participación.

Como veremos en el final de este capítulo, no se trata de posiciones totalmente opuestas, podríamos decir que son diferentes caminos para llegar a un mismo fin, diferentes en cuanto a los elementos en los que se centran, en los puntos de partida y de argumentación, pero ambas corrientes buscan la justicia social y a su interior existen posiciones intermedias.

Para problematizar lo planteado tomaremos dos ejes de análisis:

- La existencia de una identidad propia del género femenino reflejada en el término “las mujeres” y los elementos que caracterizarían esa identidad.
- La forma de acción política que cada postura define.

3.1 - PROBLEMATIZANDO LA APELACIÓN A UNA “IDENTIDAD COMÚN” DE LAS MUJERES

Las feministas de la igualdad conciben a la diferencia de género como un instrumento de dominación masculina, para ellas hacer énfasis en esa diferencia lleva a nociones estereotipadas de la feminidad, reforzando las jerarquías de género existentes y la exclusión de las mujeres de actividades como la política, el empleo, el deporte, etc. Por lo tanto desde esta perspectiva, el objetivo del feminismo consiste en establecer la igualdad entre hombres y mujeres.

Las feministas de la diferencia rechazan esa concepción por considerarla asimilacionista, afirman que toma como patrón de medición al hombre y por lo tanto, sólo las actividades tradicionalmente masculinas son valorizadas, subvalorando los méritos de las mujeres.

Como sostiene Ana María Fernández (1993) pensar desde el a priori de lo mismo implica homologar lo genérico humano con lo masculino. Lo universal y genérico es lo masculino, ya que fueron los hombres los dominantes, los que escribieron, los que hicieron ciencia, los que gobernaron, etc. De ello se deriva la inferiorización de la alteridad, de lo diferente. Al presentarse uno como figura y lo otro como fondo, lo mismo se transforma en eje de medida y lo otro en margen, sombra, complemento.

Entonces, el feminismo de la diferencia se pregunta: ¿cómo ser sujeto desde lo Otro?

Así, apuesta a la reevaluación de “las mujeres”, de lo femenino, llegando a plantear la existencia de una identidad común, una especificidad femenina, un área que se diferencia de lo masculino y que reflejaría las situaciones de todas las mujeres de diferentes sociedades y culturas. De esta manera, existe dentro del feminismo de la diferencia una posición que se acerca a una postura esencialista.

Esta perspectiva apela a la experiencia de las mujeres, a lo maternal, a la opresión universal de las mismas, a aquello que poseen en común y que hace a su diferencia, destacándolo como un medio privilegiado de justicia social. Como señala Nancy Fraser para éstas “... *la diferencia de género es real y profunda, la diferencia humana más fundamental. Todas las mujeres comparten una misma “identidad de género” en tanto mujeres. Todas sufren un*

daño común cuando se desprecia esa identidad. Todas, por lo tanto, son hermanas bajo la piel. Las feministas sólo necesitan articular el contenido positivo de la feminidad para movilizar esta solidaridad latente. En síntesis, la manera de hacer justicia a las mujeres sería reconocer, no minimizar, la diferencia de género.” (1997: 234)

Esta existencia de una identidad común de las mujeres ha sido cuestionada.

En primer lugar, podría ser cuestionada desde las conclusiones obtenidas del debate analizado en el capítulo anterior. Allí visualizamos que esa “unidad” del género, ese sujeto genérico que se pretende estable, coherente y unitario puede interpretarse como una estrategia de poder donde la identidad de género es regulada por normas socialmente instituidas con el fin de reglamentar la sexualidad, garantizando la reproducción de la especie.

Desde esta manera de concebir el género cabe preguntarse: ¿la construcción de la categoría “las mujeres” como sujeto estable y coherente no sería una reproducción de las relaciones de género?

En segundo lugar, esa concepción de que existe una identidad genérica consensuada ha sido acusada de limitada y reduccionista.

Judith Butler es una de las que cuestiona la categoría de “las mujeres” como sujeto del feminismo. Destaca que esa construcción de una identidad representativa de “las mujeres” como algo coherente y estable termina excluyendo a aquellos sujetos que no reúnen los requisitos del sujeto universal al que se desea representar.

En palabras de Butler: *“... la “especificidad” de lo femenino está de nuevo completamente descontextualizada y separada analítica y políticamente de la constitución de clase, raza, etnicidad, y otros ejes de las relaciones de poder que constituyen la “identidad” y hacen de la singular noción de “identidad” una denominación errónea.” (1990: 3)*

Desde esta perspectiva, esa insistencia en la coherencia y unidad de la identidad de “las mujeres”, lleva a que el feminismo que debería reivindicar la emancipación de las mismas termina siendo coercitivo y excluyente.

Las feministas de la diferencia parecen olvidar los otros ejes de dominación considerando sólo el género. *“Al presuponer que las vidas de las mujeres blancas, heterosexuales, de clase media son el paradigma para la situación de todas las mujeres (...) no toman en cuenta la manera en que las*

construcciones sociales de raza, clase y sexualidad alteran profundamente el estatus de género, complican la identidad y, sobre todo, pluralizan y particularizan el significado de "mujeres". (Dietz, 2005:190)

En tercer lugar y derivado de lo planteado antes, se podría ir más lejos y decir que el feminismo de la diferencia corre el riesgo de producir el efecto contrario al objetivo que pretende alcanzar, generando lo mismo que le cuestiona al feminismo de la igualdad.

Si insistimos en la existencia de una identidad única del género femenino, perdemos la especificidad de la diversidad y las experiencias de las mujeres y así volvemos a los días en que la historia del hombre era la historia de todas las personas (Scott, 1994).

También podríamos decir que en ese afán por revalorizar las virtudes femeninas, este feminismo corre el riesgo de colocar a "la mujer" en positivo y al "hombre" en negativo, llevando nuevamente a lo que Fernández (1993) llama una Episteme de lo Mismo, pero dada vuelta.

Según Scott (1994) el problema estriba en que la oposición masculino/femenino trata a cada uno de los extremos como un fenómeno unitario, se supone que todo lo que existe dentro de cada categoría es igual disolviendo las diferencias al interior de cada una de ellas. Así, plantea que la única alternativa es negarse a oponer igualdad/diferencia e insistir en la existencia de las diferencias. Desde su formación de historiadora introduce nuevamente la noción de especificidad y variabilidad histórica y señala que esto no implica negar la existencia de la diferencia de género, sino reconocer que sus significados siempre son relativos en cuanto a construcciones particulares en contextos específicos.

En esta dirección la autora destaca que *"Hay momentos en que tiene sentido que las mujeres exijan consideración para su rol social y también contextos en los que la maternidad es irrelevante en una visión del comportamiento femenino; pero mantener que la mujer siempre es madre es oscurecer la diferencia que hace que las opciones anteriores sean posibles".* (1994:7)

Esta apreciación de Scott nos permite introducir la siguiente interrogante: ¿qué es lo que caracteriza esa identidad común que presuntamente existe entre las mujeres?

Dentro del feminismo de la diferencia existe una posición que destaca fundamentalmente a la maternidad como el elemento estructurante de la identidad de género. Buscan fomentar la identidad de las mujeres como madres, estableciendo la primacía moral de la familia, reforzando así la división ámbito público / ámbito privado. De esta manera, algunas de las feministas pertenecientes a esta corriente llegan a asumir una postura esencialista en relación al tema de la identidad femenina vinculándolo casi exclusivamente a la maternidad. Estas sostienen que “... *la experiencia de las mujeres en el campo privado, como madres, suministra las únicas bases, en realidad el imperativo moral, para contradecir la visión del mundo liberal-individualista predominante.*” (Dietz, 1994: 49)

Contrariamente, para las feministas de la igualdad el intento de encontrar el elemento estructurante de la identidad de las mujeres en la maternidad tiene las siguientes consecuencias: reproduce los estereotipos de género, refuerza una visión unidimensional de las mismas, disolviendo (como vimos antes) la diversidad existente entre ellas, diversidad que hace imposible hablar de “las mujeres” como un núcleo homogéneo y único.

A partir de todos los elementos recogidos en relación a este primer eje de análisis, podríamos decir que tanto al destacar la diferencia como al ignorarla se corre el riesgo de recrear la desigualdad que esta diferencia genera.

Vimos que al tener como objetivo la igualdad entre hombres y mujeres se corre el riesgo de dar paso a una falsa neutralidad, homologando lo genérico humano con lo masculino, de lo que se deriva la inferiorización de lo diferente.

Pero también visualizamos que al reforzar y fomentar la existencia de una identidad común de “las mujeres” basada en aquellos elementos que hacen a su diferencia, se corre el riesgo de caer en concepciones esencialistas que disuelven las diversidades y reproducen nociones estereotipadas de lo que implica ser mujer.

3.2 - EL DEBATE SE TRASLADA AL CAMPO DE LA CIUDADANÍA Y LA FORMA DE ACCIÓN POLÍTICA

Nos centraremos ahora en analizar la concepción que el feminismo de la diferencia y el de la igualdad poseen sobre la ciudadanía femenina, lo que nos llevará también a plantear las discrepancias que existen en las propuestas políticas. Para esto, será imprescindible tener en cuenta las apreciaciones realizadas antes sobre la búsqueda de una identidad común de las mujeres y el papel de la maternidad, ya que como veremos estos aspectos también se ven reflejados en el camino que cada corriente feminista ha delineado como el más adecuado para la justicia social.

La politización de la maternidad fue un tema recurrente en la historia latinoamericana de los siglos XIX y XX, los valores maternos fueron tomados como referentes de la movilización de las mujeres.

Según Maxine Molyneux (2001) las guerras de independencia asignaron un lugar a las mujeres como madres y guardianas del hogar. Pero pronto aprendieron a utilizar el lenguaje de la diferencia y comenzaron a poner en cuestión la división público-privada utilizada para negarles la igualdad legal.

Es así que en el siglo XIX surgieron en todo el continente movimientos de mujeres que planteaban la importancia de pensar desde la diferencia, realizaban demandas de ciudadanía basándose en representaciones idealizadas de la maternidad, destacaban que las virtudes “naturales” que poseen las mujeres, como el altruismo y la moral, mejorarían la vida política.

Esto tuvo como consecuencia que las mismas adquirieran una serie de derechos destinados a proteger la familia, eran tratadas por la ley como necesitadas de protección más que de igualdad. (Molyneux, 2001).

En los años ochenta surge la concepción de la ciudadanía activa de las mujeres, se plantea que éstas ofrecen una forma de hacer política diferente a la de los hombres, basada en valores democráticos y cooperativos, por lo tanto, la feminidad es presentada como una nueva modalidad de acción política.

A fines de los ochenta y principios de los noventa se vivió una revitalización de otra tradición del pensamiento político, la del comunitarismo. En tanto “comunitarias naturales” se confiaba en las mujeres para el trabajo voluntario.

“Los proyectos de autoayuda y el trabajo del sector voluntario implicaban una dependencia considerable y muchas veces no reconocida del trabajo no pagado de la mujer, al que se veía con demasiada frecuencia como una extensión natural de sus responsabilidades en la familia”.(idem: 34).

Estrategias como las del activismo y el comunitarismo están cargadas de supuestos de género e implican elementos esencialistas, por ello no estuvieron exentas de cuestionamientos en el ámbito feminista, especialmente desde posturas igualitaristas.

“Al aceptar como naturales las divisiones determinadas por el género en las prácticas sociales y políticas, no podía haber un desafío real a las desigualdades en las que se basaban. Era necesario abordar la manera de lograr un equilibrio adecuado y equitativo entre las esferas del desempeño “femenino” y “masculino”, entre cuidados y trabajo remunerado, y entre política local y nacional.” (idem: 57).

Posteriormente y gracias a la movilización de diversos grupos, por ejemplo organizaciones indígenas, un reconocimiento cada vez mayor de la diversidad marcó el pensamiento feminista. Esto llevó a propuestas como la de Iris Young quien en su libro *Justice and the Politics of Difference*, publicado en 1990 propone su teoría de una ciudadanía diferenciada por grupos.

Para esta autora la versión clásica de la ciudadanía privilegia un punto de vista universal que disuelve las diferencias, lo que va en detrimento de los grupos más desfavorecidos. Desde este tipo de perspectiva *“... para garantizar la inclusión y la participación de todos no basta con fomentar la democracia participativa. Más bien haría falta una ciudadanía diferenciada que proporcionara mecanismos capaces de garantizar la representación grupal (es decir, asegurar que los grupos tengan voz y voto en las decisiones que los afectan), al tiempo que haga posible la concesión de derechos especiales que salvaguarden los intereses de las minorías y fomenten la justicia social.”* (Gioscia, 2002: 217).

No podemos dejar de mencionar que este intento por ejemplificar la diferencia en el campo de la ciudadanía ha sido duramente cuestionado, preguntémonos: ¿Cuáles son las diferencias relevantes para la democracia?

Entre las críticas que se realizan, algunos autores destacan que existen diferentes clases de diferencias, para algunas de ellas este tipo de política

propuesta por Young es apropiada, en otros casos puede resultar contraproducente. Por ejemplo grupos neo-nazis que en términos de la autora se encontrarían oprimidos ya que son víctimas de la marginación y el imperialismo cultural, pero cuyas diferencias no sería apropiado reafirmar.

Finalmente, en los noventa algunas feministas plantean la necesidad de retener ambos principios, igualdad y diferencia, pero también de priorizarlos. Por ejemplo en leyes que reconozcan la diferencia en asuntos de divorcio y violencia doméstica. Ya no sería necesario optar entre igualdad o diferencia, sino que habría que buscar la manera de reconciliar ambos principios dentro de un compromiso más amplio con la igualdad.

En este breve recorrido histórico es posible visualizar como la politización de la maternidad y la apelación a las virtudes "naturales" de las mujeres fue un tema recurrente en la historia latinoamericana, pero fundamentalmente se delinean diferentes formas de acción política.

Como fue señalado en el eje sobre identidad, dentro del feminismo de la diferencia hay una postura que presenta a la maternidad como la piedra fundante de la identidad femenina, esto se ve reflejado en su forma de acción política. Apuestan a elaborar pensamiento desde la propia experiencia de las mujeres, revalorizando la maternidad como elemento clave para la conciencia feminista, transformando esa experiencia en materia política.

Desde esta perspectiva, contrariamente el feminismo de la igualdad propone hacer política mirando a donde se quiere llegar, obteniendo derechos para las mujeres que las igualen con los hombres, despojándolas para ello de su experiencia personal.

Como sostiene claramente María Milagros Rivera: *"El partir de sí transforma la experiencia femenina personal- esa experiencia que está tan desprestigiada en el estructuralismo y en algunos autores postmodernos- en materia política y en lugar de libertad, en lugar donde intentar ser. El feminismo de la emancipación propone, en cambio, hacer política mirando a donde se querría o se podría llegar, reivindicando para ello derechos que nos lleven a las mujeres más allá de la experiencia personal, liberándonos de ella como si fuera un estorbo"*. (1994:33).

Las igualitaristas insisten en que salvo las diferencias biológicas, la igualdad entre hombres y mujeres es un hecho que debemos actualizar jurídica y socialmente, y que la apelación a la diferencia es un modo de autoexclusión.

Contrariamente, las diferencialistas podrían decir que la igualdad es un buen punto de partida pero no de llegada, esa tendencia a la igualdad va conquistando mejoras para las mujeres, derechos, pero finalmente no cambia la estructura de dominación patriarcal, incorpora a las mujeres a un sistema que fue pensado por y para los hombres. Conciben que la manera de propiciar realmente el cambio es partir de la propia experiencia de las mujeres, de aquello que hace a esa identidad común que presuntamente existe entre ellas, solo así se podrá cuestionar el sistema patriarcal que transforma las diferencias en desigualdades.

De esta manera, y acercándose nuevamente a una postura esencialista, algunas de las feministas de la diferencia adoptan la maternidad como base para la forma de acción política y como modelo de ciudadanía. En la medida que la mujer es maternal, dulce, pacífica, no quedan dudas de que debe ser ella quien construya el porvenir de la humanidad. Desde esta perspectiva, la práctica social de la maternidad implica una mentalidad que enfatiza la atención y el cuidado hacia los otros, por lo tanto, el pensamiento maternal debería adoptarse como modelo de la esfera pública.

“Las mujeres como madres, según Elshtain, son las cuidadoras de la “vida humana vulnerable” y la actitud que distingue el pensamiento maternal sostiene el principio de que “la realidad de una sola criatura humana (debe) tenerse siempre en mente”.” (Dietz, 1994: 49).

Esta forma de acción política también ha sido cuestionada.

En primer lugar se puede plantear que lo que caracteriza a la maternidad no es lo que debe caracterizar a la ciudadanía democrática. Como sostiene Dietz las virtudes maternas no pueden ser políticas ya que emergen de una actividad especial, distintiva y única, por el contrario la ciudadanía democrática es colectiva e incluyente y se trata de una condición en que las personas buscan ser iguales. *“Así, el ser una madre no implica que se tenga la capacidad requerida para la ciudadanía. Las (buenas) madres pueden ser también (buenas) ciudadanas, pero ser (buenas) madres no las hace ser (buenas)*

ciudadanas. Estas dos caracterizaciones de mujeres no son intercambiables.” (1994: 60).

En segundo lugar, se cuestiona al feminismo de la diferencia que para hacer política se base en la distinción entre lo público y lo privado. Al tomar los roles de la mujer en el ámbito privado como base para una nueva modalidad política, el ámbito “público masculino” se mujeriza, pero no se desplaza la división público/privado, por el contrario se refuerza. Nuevamente el feminismo de la diferencia parece correr el riesgo de producir el efecto contrario al objetivo que busca. Supuestamente este feminismo busca cuestionar el sistema patriarcal imperante, la división público/privado que transforma las diferencias en desigualdades, pero al utilizar como modalidad política la maternidad, se trasladan los roles de la mujer del ámbito privado al público lo que no implica desplazar esta dicotomía.

Al finalizar este análisis sobre la forma de acción política y el camino para alcanzar la justicia social volvemos a la misma reflexión: tanto al destacar la diferencia como al ignorarla se corre el riesgo de recrear la desigualdad que esta diferencia genera.

El feminismo de la igualdad apuesta a obtener para las mujeres la igualdad de derechos con los hombres, son “cazadoras de derechos”, pero lo que hacen es incorporar a la mujer a un sistema que fue creado por y para los hombres, despojándola de aquello que hace a su diferencia, concibiendo a esa diferencia como una forma de autoexclusión.

El feminismo de la diferencia utiliza como medio de acción política la propia experiencia de las mujeres, algunas de estas feministas transforman la maternidad en materia política teniendo como consecuencia la reproducción de los estereotipos de género. Al esencializar los atributos de las mujeres, éstas pasan a ser consideradas por la ley como necesitadas de protección y de cuidados más que en su calidad de ciudadanas, o en el otro extremo, son sobrecargadas de trabajo comunitario no remunerado y de responsabilidades que el estado les delega, considerando esas actividades como una extensión natural de sus responsabilidades en la familia.

En esto consiste el dilema de la diferencia.

Entonces: ¿Igualdad o Diferencia?. Tal como parece plantearse el debate, al optar por una opción necesariamente debemos rechazar la otra. Pero ¿realmente son opciones opuestas?, ¿No son dos caminos diferentes para alcanzar un mismo fin?, ¿el feminismo de la diferencia no tiene como objetivo último la igualdad?, ¿la búsqueda de la igualdad no implica el reconocimiento de la existencia de las diferencias?

Varias autoras cuestionan los términos en los que se plantea el debate y proponen otras opciones que no pasan por oposiciones abstractas.

Victoria Sendón De León (2000) destaca que el feminismo de la diferencia no es opuesto al de la igualdad porque no son contradictorios conceptualmente, ya que lo contrario de la igualdad es la desigualdad, no la diferencia. Desde su perspectiva estos dos feminismos no son excluyentes, se complementan.

Señala que la dominación masculina ha utilizado las diferencias (de raza, de religión, de sexo, etc.) a favor de la desigualdad, pero que la diferencia nada tiene que ver conceptualmente con la desigualdad. Así mismo, la autora plantea que no es posible alcanzar una verdadera igualdad sin mantener las diferencias, ya que la anulación de las mismas llevaría a un modelo único que lejos de anular las desigualdades, las afianza.

Justa Montero (1994) señala que toda propuesta igualitarista parte de un reconocimiento de las diferencias, lo que se reclama es la igual consideración para quienes no gozan de ella precisamente por no ser idénticos.

Por su parte Scott se pregunta: ¿Cómo hacer para reconocer la diferencia sexual sin dejar de defender la igualdad? Al igual que Montero señala que la noción política de igualdad incluye y depende del reconocimiento de la diferencia. *“Las exigencias de igualdad se basaron siempre en argumentos implícitos y generalmente no reconocidos a favor de la diferencia; si los individuos o grupos hubieran sido idénticos o los mismos, no habría habido necesidad de pedir la igualdad. La igualdad puede definirse como una indiferencia deliberada frente a diferencias específicas.”* (1994: 6)

A partir de todo lo analizado, podríamos concluir que la diferencia y la igualdad son diferentes caminos para llegar a un mismo fin, difieren en los énfasis, en los puntos de partida y de argumentación, pero ambas corrientes buscan la justicia social.

Las diferencialistas tienen como objetivo último la igualdad, utilizando como camino su propia experiencia como mujeres, poniendo énfasis en la existencia de una identidad propia, mientras que las igualitaristas coinciden en el mismo objetivo y si bien no utilizan como camino la reafirmación de la diferencia, parten de un reconocimiento implícito de su existencia. En base a esto, debemos rechazar la oposición abstracta igualdad/diferencia y comenzar a buscar opciones que nos permitan tener en cuenta ambos aspectos sin caer en utopías.

Una puntualización importante es la de Lola Luna (2002) quien destaca que desde el feminismo se ha avanzado en mostrar cual es la diferencia de las mujeres, pero que muy atrasado está el debate sobre la diferencia entre las mujeres y entre los hombres. Por ello señala que sería necesario por ejemplo, que los planes de igualdad de oportunidades incorporen la diferencia sexual desde su complejidad femenina y masculina y que esa sea la forma de pensar la igualdad en la diferencia.

A este tipo de reflexiones está orientado el siguiente y último capítulo de esta tesis.

CAPÍTULO IV –

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS SOCIALES A LA LUZ DE ALGUNOS DE LOS GRANDES DEBATES FEMINISTAS

En este último capítulo intentaremos problematizar, tomando las reflexiones obtenidas de los capítulos anteriores, cuál ha sido el impacto que las políticas sociales han tenido a nivel de la situación de las mujeres, vinculado a la igualdad - desigualdad de género. Podríamos preguntarnos: ¿las mujeres pueden apostar al Estado y a sus Políticas Sociales para lograr un efectivo ejercicio de sus derechos?

Para esto, nos restringiremos en esta primera parte del capítulo a analizar los impactos que las políticas implementadas desde el Estado destinadas a las familias han tenido en la situación de las mujeres. Veremos como históricamente las políticas dirigidas a las familias han tendido a una reproducción de los roles de género que tradicionalmente se le atribuyen a las mujeres y que en ocasiones constituyen un importante obstáculo para un efectivo ejercicio de sus derechos.

Visualizaremos como el Estado, a través de sus múltiples instrumentos de intervención, moldea a las familias, configura las relaciones de género al interior de las mismas, y por lo tanto, en la sociedad en general.

Esto nos permitirá establecer el marco general para luego analizar ejemplos de Programas o medidas específicas que han sido elaboradas para focalizarse en las mujeres con el objetivo de contribuir a un efectivo ejercicio de su ciudadanía. Intentaremos identificar, desde las conclusiones derivadas de los debates, si en este tipo de “medidas proteccionistas” de las mujeres, al igual que en aquellas políticas destinadas a las familias, se corre el riesgo de reproducir los estereotipos de género.

Para esto, deberemos centrarnos en la intersección entre los temas de familia y de género en la formulación de Políticas Sociales. Cabe destacar que no es el objetivo profundizar sobre los procesos de cambio en las familias ni en las relaciones de género, sólo se tomarán aquellos aspectos que nos permitan visualizar algunas de las reflexiones obtenidas en los capítulos anteriores, de manera de realizar aportes a la hora de elaborar una Política Social.

Es importante señalar, que los autores utilizados para la realización de esta breve reseña sobre cómo ha sido la intervención del Estado en las familias enfatizan especialmente en detectar los nudos problemáticos, las contradicciones que se dan en la relación Estado-Familias. Enfocan el tema desde la perspectiva de la Razón Dialéctica (Hegel, 1968), aquella capaz de captar el movimiento, de encontrar las interconexiones entre las diferentes determinaciones de las cosas. No sólo plantean las contradicciones, también intentan comprender los cambios ocurridos en las familias a partir de las transformaciones de la sociedad en general. Este proceder es propio de la Razón Dialéctica, como señala Hegel ésta es aquella capaz de crear lo universal y en él comprender lo particular.

Esta forma de proceder es la que se pretende desplegar en este último capítulo y es la que se ha utilizado durante todo el desarrollo de la tesis. Se procuró identificar siempre las contradicciones y las interconexiones entre las diferentes perspectivas planteadas. En este último capítulo en particular, se intentará partir de un marco general (reseña sobre cómo ha sido la intervención del Estado en las familias), para en él comprender lo particular (una Política Social, un programa específico).

Compartimos con Mito la concepción de la familia como una “... *institución social históricamente condicionada y dialécticamente articulada con la estructura social en la cual está inserta.*” (1997:118). La intervención del Estado en ella ha sido visualizada de diferentes maneras. Por un lado, ha sido concebida como una invasión que desorganiza a las familias, mediante una intervención básicamente de control. Sólo recientemente esta intervención ha sido considerada como la manera de garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de los ciudadanos, así es intervención en el “mundo privado” queda justificada por la “defensa de las víctimas”, como por ejemplo para defender a la mujer de la violencia.

Ya sea con uno u otro fin, el Estado interviene permanentemente conformando a la familia y los roles dentro de ella, controlando su funcionamiento y poniendo límites a través de múltiples instrumentos. Elizabeth Jelin señala que “*Este policiamiento de la familia desde la esfera pública se sostiene manteniendo al*

mismo tiempo el reconocimiento y la valoración ideológica de la familia como ámbito privado, al margen de la vida pública y política.” (1997: 39).

Se plantea así la contradicción entre el Derecho a la intimidad y el Derecho a la protección. La presencia del Estado en las familias, a través de las más diversas formas, a la vez que se presenta como necesaria por ejemplo para “defender a la mujer de la violencia”, impone a las mismas normas socialmente definidas.

Sin embargo, también existen barreras para que el Estado penetre y actúe en el ámbito “privado” de las familias, ya que la intimidad de éstas aparece como justificación para limitar su intervención. En esta dirección Jelin sostiene que *“En los hechos se puede afirmar que la dicotomización de las esferas pública y privada lleva a mutilar la ciudadanía de las mujeres”.* (1997: 42).

Podríamos decir que se da una especie de relación dialéctica entre el Estado y las familias, el primero a través por ejemplo de las Políticas Sociales moldea a las familias y a su vez, la defensa del “ámbito privado” que constituye el hogar se presenta como argumentación para limitar la acción del Estado.

Cabe preguntarnos: ¿realmente la intervención del Estado en el ámbito privado sería uno de los caminos para asegurar el efectivo ejercicio de la ciudadanía de las mujeres?, ¿cuál es el rol que el Estado ha jugado en la configuración de las relaciones de género al interior de las familias?, ¿qué impacto a tenido su intervención a nivel de la situación de las mujeres al interior de las familias y en la sociedad en general?

Pensemos en el Estado de Bienestar, Agnes Heller (1987) sostiene que tanto en el Estado de Bienestar económico, donde lo que se busca es fundamentalmente conservar el nivel de consumo interno, como en el Estado de Bienestar social, cuyo objetivo es la elevación del nivel cultural, las familias pierden importantes funciones. La autora menciona la función educativa y de socialización, a partir del momento en que se introduce la instrucción obligatoria por el Estado, el conocimiento socialmente necesario pasa a ser transmitido por la escuela, ya no son los padres quienes desempeñan ese rol.

También las familias y especialmente las mujeres, pierden el papel de asistencia y cuidado de los enfermos, éste es delgado a las instituciones. En este sentido, Heller destaca que fundamentalmente en el Estado de Bienestar Social las mujeres pierden una parte muy importante de la gestión de la esfera

afectiva de la familia, ya que *“El Estado se vuelve “materno”, garantizando al individuo su sobrevivencia material, educación y salud; es el Estado quien pasa a ocuparse de todo eso, asumiendo prácticamente la responsabilidad exclusiva”*. (1987: 20).

El Estado asume el carácter de garante ante la ley y de distribuidor de recursos, sin embargo esto produjo también resultados inequitativos, reproduciendo las desigualdades de género. Este sistema se centró en el trabajador formal como principal agente distribuidor de beneficios y las mujeres sólo jugaban un rol de mediación entre la familia y las instituciones garantes del bienestar social. *“Se compartía una concepción naturalista de género, donde la mujer era considerada objeto y no sujeto de intervención. Sólo era valorado el saber del Estado Hegemónico, con la activa participación de la mujer, pero su reconocimiento se daba en tanto cumplía órdenes de los representantes del Estado. Lo que se buscaba era controlar la vida cotidiana de las familias y así prevenir futuros desórdenes sociales...”* (Colombo, 1996:22).

En la actualidad y a diferencia de lo que sucedía en el Estado de Bienestar, fundamentalmente aquel Estado de Bienestar Social donde las familias perdían funciones ya que el propio Estado se volvía materno, éstas vuelven a tener que hacerse cargo. El mercado de trabajo se retrae y las familias se empobrecen, a pesar de esto, se da una revalorización de sus funciones.

“Parecería que ante la indisoluble crisis del Estado de Bienestar, el aumento de los costos de los diferentes servicios- públicos y privados- y el recorte obstinado de los diferentes programas sociales, la solución propuesta sería la responsabilidad e iniciativa doméstica para cubrir los diferentes servicios colectivos o sociales. En otras palabras, la crisis del Estado de Bienestar aparentemente requiere una “solución familiar”- al menos parcial- en términos de reducir su dependencia de los servicios colectivos y “aumentar” o “redescubrir” la autonomía e iniciativa personal/familiar”. (De Martino, 2001: 111).

Este Neofamiliarismo plantea contradicciones. En este contexto de desresponsabilización del Estado, de su retirada en términos de Políticas Sociales, las familias, a pesar de estar en crisis, deben hacerse cargo de las funciones que el Estado les delega.

Como señala Mito (1997) las familias son una caja de resonancia de lo que sucede en la sociedad. Frente a la crisis económica y social, se han sobrecargado de funciones a pesar de no estar preparadas para ello.

“Estos cambios tienen un gran impacto sobre las familias, las que han debido agregar a sus responsabilidades anteriores una gama muy importantes de tareas tendientes a cautelar su bienestar y seguridad. Dependiendo de su poder adquisitivo, podrán adquirir parte de los bienes y servicios disponibles o bien, deberán generarlos internamente sobrecargándose la esfera del trabajo doméstico: cuidado de niños, enfermos, ancianos, elaboración de alimentos, reparación de vestimenta, etcétera.” (Aguirre y Fassler, 1997: 48).

Al analizar desde una perspectiva de género las Políticas Sociales elaboradas desde esta tendencia, se observa que en la medida que este tipo de tareas (por ejemplo el cuidado de niños y ancianos) son desempeñadas mayoritariamente por mujeres, se diseñan Políticas Sociales que dan por supuesto que son ellas quienes deben hacerse cargo de este tipo de tareas, reforzando la división sexual del trabajo y las relaciones asimétricas entre los géneros.

El Estado da por sentado el trabajo voluntario de las mujeres, considerándolo como una extensión natural de sus responsabilidades en la familia. Así, las mujeres participan en organizaciones sociales, limpian barrios, apoyan actividades en las escuelas, etc. Incluso Políticas Sociales que parecen “neutrales”, por ejemplo programas de educación inicial, llevan implícito el requerimiento de una fuerte participación femenina a través del trabajo voluntario, reforzando las desigualdades de género.

Este tipo de Políticas Sociales implican una gran contradicción, se basan en una disponibilidad y una fuerte participación femenina olvidando que el número de hogares con jefatura femenina y la tasa de inserción en el mercado laboral de las mujeres han ido en aumento, no estando siempre disponibles para este tipo de tareas que el Estado les delega.

De esta breve reseña de los cambios más recientes, se desprende que en cada momento histórico el Estado juega un rol fundamental en la construcción social de las relaciones entre los géneros. A través de las Políticas Sociales interviene en las familias configurando las relaciones de género al interior de las mismas y por lo tanto, en la sociedad en general.

En los capítulos anteriores hemos visto que en toda sociedad existen acuerdos, construcciones culturales que determinan como deben ser y como deben comportarse hombres y mujeres en cada sociedad y momento histórico. Esa construcción cultural del género y la división sexual del trabajo que de ella se deriva, es regulada y moldeada por el Estado. Así, se diseñan Políticas Sociales que reproducen las desigualdades de género, políticas destinadas a las mujeres como grupo social con la función de garantizar la reproducción de la fuerza de trabajo. Como señala Graciela Colombo *“Las políticas que se implementan desde el Estado generalmente reconocen a las mujeres en su función básicamente altruista: como cuidadora del orden y de la moral de los grupos familiares, similar a la perspectiva que señalaba Donzelot en el siglo XIX. Desde el Estado y con una óptica asistencialista, se implementan políticas sociales que incluyen a las mujeres, como integrantes de los grupos familiares. La mujer aparece, de este modo, como objeto y no como sujeto”*. (1996: 23).

4.1- PROGRAMA COMUNA MUJER

Anteriormente vimos como las políticas implementadas desde el Estado, políticas que no tenían como objetivo directo generar impactos a nivel de la situación de las mujeres, han tendido a una reproducción de los estereotipos de género femenino. Ahora, tomando en cuenta ese marco general, nos centraremos en el análisis de un programa en particular que sí tiene como objetivo directo contribuir a la ciudadanía de las mujeres. Tomaremos el programa Comuna Mujer e intentaremos problematizar si este tipo de programas no corre el riesgo también de reproducir los estereotipos de género. De esta manera podremos acercarnos a definir si las mujeres ganan más con “medidas proteccionistas”.

Como se mencionó antes, no es la intención realizar un análisis en profundidad del programa, sino realizar algunas puntualizaciones que nos permitan ejemplificar las reflexiones obtenidas de los debates y que puedan significar aportes a la hora de elaborar Políticas Sociales. Para esto, se tomarán documentos elaborados sobre el programa y un documento interno del Instituto Mujer y Sociedad (IMS) una de las organizaciones no gubernamentales que participa de la implementación del mismo (Ver anexos).

En el contexto del proceso de descentralización de la ciudad de Montevideo la Comisión de la Mujer de la Intendencia Municipal de Montevideo (IMM) plantea la creación de un programa que contribuya al empoderamiento de las mujeres. Este programa comienza a funcionar en 1996 con el objetivo central de apoyar el protagonismo de las mujeres en el ámbito local.

“El Programa Comuna Mujer, que apunta fundamentalmente al desarrollo del protagonismo de las mujeres en el ámbito local, permitía acumular en la línea de trabajo que une las preocupaciones referidas a la participación a nivel local y una perspectiva de género que procura contribuir a la ciudadanía plena de las mujeres.” (Bruera y González, 2000: 13).

Cabe destacar que con el transcurso del tiempo el objetivo experimentó algunos cambios, en la actualidad en el centro de la propuesta se encuentra la búsqueda del empoderamiento de las mujeres, la incidencia política y el

ejercicio de la ciudadanía activa, no haciendo tanto énfasis en el valor de la participación a nivel barrial. (Idem, 2005).

Se encuentran funcionando ocho Comuna Mujer ubicadas en diferentes zonas de Montevideo, estas son cogestionadas por Comisiones Locales de la Mujer y la Comisión de la Mujer de la IMM, una organización no gubernamental (una de las cuales es el IMS) tiene a su cargo la gestión de los servicios jurídicos que allí se brindan.

Se identifican así los dos componentes básicos del programa, la Comisión de la Mujer y el servicio, éstos articulan y coordinan pero constituyen ámbitos distintos que es imprescindible diferenciar. En lo que se refiere a la Comisión de la Mujer zonal, consiste en un espacio que promueve la participación de las mujeres. El otro componente es el servicio de atención gratuito para las mujeres de los barrios que es cogestionado por las mujeres organizadas (Comisión de la mujer).

Específicamente en lo que se refiere a este último componente, el servicio jurídico consiste en el asesoramiento y asistencia en juicios, realizando el correspondiente acompañamiento por los abogados del IMS. Esto se complementa con la atención psicológica que en estos ámbitos también se brinda.

Cabe destacar que una de las principales problemáticas trabajadas es la violencia doméstica. Su abordaje ha configurado uno de los pilares fundantes del programa, sin embargo con el transcurso del tiempo se fue modificando la centralidad que esta problemática ocupa en la Comuna Mujer.

En documentos elaborados sobre el programa se destacan algunos de los resultados obtenidos, *“Los resultados de los programas, proyectos y acciones emprendidas por la Comisión pueden calificarse como exitosos. Hay un número creciente de beneficiarias; los servicios han ganado en sustentabilidad apoyados por contrapartes locales; los recursos han llegado de manera eficiente a las mujeres; a nivel zonal la Comisión de la Mujer tiene una importante visibilidad, fundamentalmente en las zonas donde ejecuta programas y proyectos.”* (Idem, 2001: 87).

A pesar de que se reconocen los resultados positivos obtenidos, a continuación se realizarán algunas puntualizaciones que, lejos de pretender evaluar o cuestionar el programa, están destinadas a impulsar una problematización más

profunda sobre los efectos que este tipo de programas pueden generar a nivel de las relaciones entre los géneros.

En primer lugar, del análisis realizado en el segundo capítulo concluimos que el género se construye y que la cultura desempeña un papel crucial en esa construcción. Las tres autoras presentadas destacan el peso cultural en la construcción del género.

Fundamentalmente con Marta Lamas (2003) vimos que el género además de implicar un conjunto de ideas, prácticas y prescripciones sociales que una cultura construye sobre las diferencias entre los sexos, incluye una parte inconsciente de nuestras creencias. La autora plantea que *“Entender el género es entender el peso de la cultura y de las determinaciones sociales, y al mismo tiempo es comprender que el inconsciente juega un papel crucial en nuestros procesos identitarios, como mujeres y hombres, como heterosexuales y homosexuales, etc. Pero, sobre todo, entender el género es entender que todas las personas YA tenemos una perspectiva de género, o sea, tenemos una serie de ideas sobre que es lo propio de unos y otras en nuestra sociedad.”* (2003:7).

Desde la perspectiva de Lamas, en la medida que el género incluye una parte inconsciente de nuestras creencias, para modificar la subjetividad de las personas, su concepción sobre lo que es “propio” de hombres y mujeres, es necesario hacer una intervención de política cultural, será necesario cuestionar los códigos culturales que hemos heredado. Por ello la elaboración de Políticas Sociales con perspectiva de género deberá reconocer el peso del inconsciente en nuestras identificaciones como hombres y mujeres, y por lo tanto deberá orientarse a una intervención simbólica, comenzando por ejemplo por las películas, las revistas, etc.

En palabras de Lamas *“La ceguera ante el peso de lo simbólico, ante el inconsciente que determina muchas de nuestras intervenciones, dificulta cualquier voluntarismo constructivista. Claro que se puede hacer políticas públicas que intervengan sobre lo construido socialmente; pero para que estas sean eficaces hay que tomar en consideración lo simbólico y lo psíquico.”* (Ídem: 9).

Así, la autora señala que tal vez una razón por la que no funciona la transversalización de género es porque no se la aborda como una política cultural. Plantea que tomando en cuenta esto, sería necesario revisar las políticas vigentes, para analizar realmente cuales son sus impactos y descubrir las suposiciones que pueden estar implícitas sobre los roles y atributos “propios” de hombres y mujeres.

A partir de lo planteado por Lamas y de lo analizado en el segundo capítulo, podríamos decir que en la medida que el Programa Comuna Mujer busca el empoderamiento de las mujeres y el efectivo ejercicio de la ciudadanía activa de las mismas, debería enfocarse en una intervención cultural que cuestione las construcciones de género imperantes que constituyen un obstáculo para el alcance de esos objetivos.

Si bien en algún texto referido al programa se plantea la necesidad de revisar las pautas tradicionales de relación entre los géneros, fomentar el cuestionamiento de los estereotipos femeninos y masculinos mediante la generación de estrategias educativas. (Mazzotti, 1997), esto no parece constituir uno de los ejes centrales del programa. Incluso en evaluaciones realizadas se reconoce esta debilidad, *“Se puede hipotetizar que las políticas instrumentadas a nivel local por la Comisión de la Mujer, están alcanzando un cierto techo. Ciertamente, aún es posible aumentar su incidencia en cuanto al número de mujeres involucradas y a la calidad de los programas y servicios. Pero desde estos ámbitos se plantean límites para impactar sobre el sistema de género y la condición de mujeres y hombres.”* (Bruera y González, 2001:87). Como dijimos antes, si el programa apunta al empoderamiento de las mujeres, necesariamente debería enfocarse en una intervención simbólica que cuestione el sistema de género imperante, en la medida que éste debilita el efectivo ejercicio de la ciudadanía femenina.

Desde la perspectiva de Butler (1990), se podría decir que las acciones del programa deberían centrarse en ubicar las estrategias de repetición de la actuación del género, identificar las posibilidades locales de intervención y comenzar a participar de esas prácticas de manera de impugnarlas.

Si bien es un programa de incidencia local, por lo tanto sin capacidad de incidir con instrumentos apropiados en políticas nacionales: educación, medios de comunicación, etc., podría por ejemplo, comenzar a desarrollar acciones a

nivel de los centros educativos de la zona que cada Comuna abarca. Centrarse en acciones que puedan desarrollarse en los primeros niveles de enseñanza en las escuelas (eslabón clave del proceso de socialización), intentando transmitir representaciones no idealizadas de lo femenino y lo masculino.

Tal vez esta podría ser una de las acciones a desarrollar por las mujeres organizadas de la Comuna Mujer o a ser incorporado como uno de los ejes del servicio. Trabajar con las mujeres que allí concurren y con la comunidad en conjunto generando procesos de autorreflexión e incorporando los resultados de esas reflexiones en cuestiones concretas que apunten a lo cultural.

En segundo lugar, de su nombre y los objetivos planteados se puede apreciar que este programa está destinado exclusivamente a las mujeres. Como señala uno de los técnicos que trabaja en una Comuna Mujer *“Tampoco atendemos a hombres, sólo los asesoramos, les pedimos que en su lugar venga su esposa, ya que para eso es una Comuna Mujer”*. (Extraído de informe MIP III, Comuna Mujer N° 8. 2004. Ver Anexos.)⁵

Como se señaló anteriormente, una de las principales problemáticas trabajadas es la violencia doméstica. Si bien es imprescindible reconocer que en lo que se refiere a un problemática tan compleja como ésta la atención a los victimarios y el trabajo con los hombres es un debe en casi todas las políticas, programas e intervenciones (por múltiples motivos: no hay recursos técnicos, no es un área con acumulación en el país y muy poco en el mundo, hay fuertes resistencias de los varones, etc.). Se le podría cuestionar al programa analizado que se trabaje sólo con la mujer (a excepción de la Comuna Mujer del zonal 12 que es la única donde existe atención a hombres violentos), que no se trabaje con el hombre violento o con toda la familia que es también protagonista de la violencia y por lo tanto, también se ve afectada.

Como señala Mioto, la mayoría de las PP.SS no toman a la familia como un todo, no la toman como el centro de sus acciones, la conciben sólo como el “telón de fondo” en el que acontece el problema, es el individuo el portador del problema y así se aplican modelos de atención basados en la individualización

⁵ Para conocer más sobre la dinámica propia de una Comuna Mujer y sobre el tipo de casos que allí se atienden se puede consultar el informe “Primer día de práctica en la Comuna Mujer N° 8” que se encuentra en los anexos.

de la problemática. En este sentido la autora señala que *“... la familia es una unidad. Como tal, los problemas que presenta deben ser analizados dentro de una perspectiva de totalidad. En esta perspectiva, el grupo familiar tiene un papel decisivo en la estructuración o desencadenamiento de las dificultades de sus miembros”*. (1997: 124).

A pesar de que no es un programa que apunte a las familias, se podría decir que existe un abordaje fragmentado de la problemática, pero fundamentalmente podríamos decir que el Programa Comuna Mujer corre el riesgo de reforzar los roles de género tradicionalmente atribuidos a hombres y mujeres.

El programa puede contribuir a reproducir nociones y prácticas que remiten a la concepción tradicional sobre “la Mujer”. *“El apoyo a los Servicios que realizan las Comisiones Zonales, no tiene suficiente reconocimiento social ni visibilidad para el conjunto de la población. Su carácter voluntario refuerza, de alguna manera el papel de las mujeres al servicio de otros. Para muchas de las participantes activas de la vida de las Comunas, la disposición a cogestionar un Servicio se traduce en poner a disposición su sensibilidad y valores; ellos aparecen en muchos casos como atributos esenciales del “ser mujer” y las definen en términos de “vocación”. Para muchas mujeres el ingreso a una Comuna se basa en esa “característica esencial”. Por esto, es frecuente que muchas activistas señalen que se integraron “porque querían ayudar”*. (Bruera y González, 2005: 32).

Este es uno de los riesgos que se corren cuando se elaboran programas destinados a trabajar sólo con el género femenino. Se encuentra vinculado al “dilema de la diferencia” al que se hizo referencia en el tercer capítulo. Si bien el reforzar lo que hace a la diferencia de las mujeres respecto a los hombres no parece ser el objetivo del programa, podría tener como consecuencia una reproducción de los roles tradicionalmente atribuidos al género femenino. Como vimos anteriormente, tanto al destacar como al ignorar la diferencia se corre el riesgo de recrear la desigualdad que esta diferencia genera.

Entonces ¿cómo elaborar políticas con perspectiva de género sin correr este riesgo?

Lamas propone lo siguiente: *“Hay que desarrollar opciones sólo para mujeres, y también sólo para hombres; hay que trabajar con grupos mixtos y averiguar*

qué pasa con ellos cuando se echan en operación los programas. Hay que fijarse en la sexuación, y hay que dejarla de lado. Por eso es tan complicado hacer políticas con perspectiva de género, porque no se puede de una vez por todas, definir una línea. Para ir modificando la orientación de una política pública, introduciéndole la perspectiva de género, hay que reconocer el contexto, tomar en cuenta el dilema de la diferencia e ir avanzando en cuestiones puntuales.” (2003:10).

Podemos concluir que no hay una sola estrategia válida, ni un solo programa o política que pueda desmontar las desigualdades de género. El análisis realizado demuestra también que la elaboración de políticas sociales, con o sin perspectiva de género, requiere una problematización más profunda sobre cuales son realmente sus impactos y las áreas sobre las que se debe intervenir para alcanzar los objetivos planteados. Como vimos en la breve reseña realizada sobre la intervención del Estado en la familia, incluso programas que no pretenden generar impactos en el sistema de género pueden tener consecuencias indirectas que transmitan concepciones estereotipadas de ser varón y mujer, por ejemplo un programa de educación inicial que sin pretenderlo impulse el trabajo voluntario de las mujeres. Estos aspectos dan cuenta de la complejidad y de las múltiples determinaciones que deben ser tenidas en cuenta al elaborar una Política Social, con o sin perspectiva de género.

4.2 - “LAS CUOTAS”

Para terminar el último capítulo de esta tesis, problematizaremos el tema de las cuotas para aumentar la representación femenina dentro del ámbito político. Esta medida forma parte de las llamadas acciones afirmativas, está destinada a garantizar el acceso de las mujeres a los círculos de decisión (parlamento, partidos políticos, etc.). Este es un tema relevante a discutir en un momento en que cada vez más mujeres acceden a puestos de poder en la legislatura, en nuestro país y en el resto de América Latina.

En esta ocasión, se problematizará brevemente esta medida desde el debate analizado en el tercer capítulo (Diferencia versus Igualdad), para observar mediante este ejemplo las reflexiones obtenidas de ese debate y dejar planteadas algunas interrogantes.

Molyneux (2001) señala que en los ochenta las mujeres constituían un promedio de sólo seis por ciento de la cámara baja en América Latina. La campaña para mejorar este aspecto tuvo como resultado que a fines de los noventa se aprobaran o redactaran leyes sobre los sistemas de cuotas para las elecciones nacionales en más de una docena de países latinoamericanos. Es así que a partir de ese momento las mujeres obtuvieron ganancias en representación, en derechos y en términos de políticas.

La autora destaca que la efectividad de esa medida no dependía sólo de asegurar la representación de las mujeres. Si bien las cuestiones de género habían cobrado relevancia, la dirección que los gobiernos les daban a las políticas dependía del partido que se encontraba en el poder y por ende, de la apertura a las cuestiones de equidad de género. (Molyneux, 2001).

Además, el sistema de cuotas planteaba la siguiente discusión: ¿Es una medida contradictoria a los principios fundamentales de igualdad y a las premisas universalistas de ciudadanía o es un medio para garantizar una verdadera democracia, volviendo a la legislatura más representativa?

Esta acción afirmativa es visualizada por un lado como una forma de ir “acumulando fuerza” entre las mujeres para así dar visibilidad a los temas que a ellas les interesan.

En esta dirección Virginia Guzmán (Investigadora del Centro de Estudios de la Mujer en Chile, 2003) plantea que esta medida está vinculada a la necesidad

de favorecer la participación de la mujer, darle visibilidad y acceso a los círculos de decisión. La visualiza como una forma de ir acumulando fuerza entre las mujeres y como el reflejo de la preocupación por cambiar no sólo las relaciones al exterior del Estado mediante políticas de género, sino también ir generando cambios al interior del mismo.

Al igual que la autora anterior, Margarita Percovich (2003) considera a "las cuotas" como el camino para generar una masa crítica que permita dar relevancia a los temas de género y como una estrategia para transversalizar la perspectiva de género dentro del Estado.

Desde esta postura, esta medida se presenta como un mecanismo tendiente a generar una especie de "frente de fuerza" femenino, basado en la solidaridad entre las mujeres.

Desde otra perspectiva, se plantea que sólo con el acceso a los espacios de poder no se lograría conformar esa masa crítica. En este sentido, Victoria Sendón de León destaca que *"Lo deseable no es que muchas mujeres accedan al poder para abundar en "más de lo mismo", sino de acceder al poder de un modo cualitativamente diferente"* (2000:13), logrando una representatividad sustantiva y no abstracta, propia del sujeto universal y neutro. Otros autores cuestionan lo que denominan la "política de la presencia". Se plantea que la democracia equitativa es una democracia activa, consiste en la posibilidad efectiva de "actuación" de cada identidad y de cada rol, implica el ejercicio de los derechos y no necesariamente su representación. Destacan que la representación es parte de la democracia equitativa, pero no es su esencia, aquella es algo que trasciende la representación. (Unidad de Derechos de las Ciudadanas, 2004).

Vemos como por un lado, "las cuotas" son vistas como un medio para constituir una masa crítica importante que lleve a que determinados temas cobren visibilidad, por ejemplo los referidos a los derechos sexuales y reproductivos, temas que tal vez de otra manera no serían discutidos a nivel político.

Por otro lado, se plantea que sólo con la "política de la presencia" no es suficiente para alcanzar este objetivo, pero el cuestionamiento más duro es en realidad si por ser mujer se representa a las mujeres o se ponen sus intereses en la agenda política. Se podría cuestionar si este tipo de medidas no contribuyen de cierta manera a reforzar la diferencia de género, transmitiendo

nociones estereotipadas de lo que implica ser mujer y ser varón. Por ejemplo, se podría transmitir la idea de que las mujeres por sí solas no pueden acceder al poder político, por lo cual son necesarias este tipo de medidas proteccionistas que les permitan hacerlo. Se podría pensar que estas medidas no serían necesarias en el caso de los hombres, ya que estos son por "naturaleza" "animales políticos".

Volvemos a encontrarnos en la misma encrucijada, tanto al centrarse en la diferencia como al ignorarla se corre el riesgo de de recrear la desigualdad que esta diferencia genera. Este tipo de medidas de acción afirmativa, como vimos antes, pueden llevar a reforzar la diferencia de género. Pero al ignorarla, al no establecer medidas, se corre el riesgo de que determinados temas no cobren relevancia y que de esta manera, vivamos en una democracia aparente que homologa lo genérico humano con lo masculino.

Entonces: ¿las mujeres ganan más con medidas proteccionistas o con aquellas que apuntan a la igualdad?

Llegamos a la conclusión de que no es posible dar una respuesta cerrada a esta interrogante. Al estudiar el Programa Comuna Mujer y el tema de las "cuotas", que en cierto modo constituyen medidas proteccionistas para las mujeres, visualizamos que se corre el riesgo de recrear la desigualdad que la diferencia genera. Pero también identificamos en el recorrido realizado sobre cómo ha sido la intervención del Estado en la familia, que políticas aparentemente "neutrales", pueden producir efectos discriminatorios.

Volvemos así a plantear que no hay una sola estrategia válida, ni un solo programa o política que pueda desmontar las desigualdades de género y que es necesario un análisis más profundo a la hora de elaborar Políticas Sociales, identificando realmente los impactos, directos e indirectos, que pueden generar a nivel de género. En este sentido, este trabajo pretendió plantear algunos nudos problemáticos que son imprescindibles tener en cuenta a la hora de elaborar Políticas Sociales.

REFLEXIONES FINALES

Para finalizar esta tesis presentaremos algunas reflexiones intentando sintetizar lo estudiado y retomar los principales nudos problemáticos planteados.

Una de las preguntas iniciales a la que se intentó dar respuesta consistía en saber si la feminidad y la masculinidad son intrínsecas a varones y mujeres o son construidas culturalmente, es decir, si existe “un” género que las personas adquieren o si éste es un atributo esencial que se deriva en forma unívoca del sexo.

Vimos que existe una postura en la cual las funciones biológicas se encuentran “transportadas” al rango de esencias, llegando a concebir por ejemplo, que la maternidad es el destino natural y valorado de las mujeres. Concluimos que esta postura parece no dejar escapatoria, ya que si el género es algo esencial y por lo tanto, dado e inmutable, hombres y mujeres están condenados a desempeñar eternamente los mismos roles.

En un intento de contrarrestar esta postura, tomamos los aportes de tres autoras que han sido de gran influencia para la teoría feminista.

Scott (1986) desde su posición de historiadora introdujo la noción de especificidad y variabilidad histórica y presentó al género como algo contextualmente definido y por lo tanto, no inmutable, sino variable de acuerdo a cada cultura y a cada momento histórico. Al vincularlo con el poder, nos mostró como el mismo es moldeado por el poder político y por las necesidades del Estado con determinados intereses específicos, lo que también demuestra que el género es construido.

Con Lamas (2003) descubrimos que además de ser el conjunto de ideas, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla sobre las diferencias entre los sexos, el género implica procesos psíquicos. Estos procesos psíquicos son los que contribuyen a la esencialización de la feminidad y la masculinidad, determinando no sólo la conducta objetiva de las personas, sino también la subjetividad. De esta manera, las reglamentaciones y las prácticas disciplinarias que presentan al género como algo coherente y estable se pierden de vista.

Butler (1998) introdujo la idea de que el género se constituye por medio de gestos corporales, movimientos y normas repetidas con un mismo estilo, que generan la ilusión de un "yo generizado permanente". El descubrimiento del carácter performativo del género lleva a rechazar la existencia de fundamentos prediscursivos en los que apoyar la identidad. Si partimos de la idea de que el género se constituye por una performance repetida, no se puede hablar de una realidad esencial anterior, sino que el género se convierte en realidad a través de la dramatización misma.

Del análisis de las tres autoras concluimos que esa coherencia de la identidad genérica que la presenta como algo preexistente, forma parte de una estrategia de poder donde la identidad no se constituye en base a rasgos intrínsecos al sujeto, sino a normas socialmente instituidas. Esto nos llevó a plantear fundamentalmente que en la medida que el género no es algo dado, sino construido culturalmente, existen posibilidades de intervención, puede modificarse si se elabora de manera distinta.

Con estos aportes nos planteamos un segundo interrogante: ¿La justicia de género consiste en lograr la igualdad de la mujer y el hombre o en evitar la subvaloración de los méritos de la mujer a través de la reevaluación de la feminidad?

Del análisis realizado entorno a este interrogante concluimos que tanto al destacar la diferencia como al ignorarla se corre el riesgo de recrear la desigualdad que esa diferencia genera.

Vimos que al tener como objetivo la igualdad entre hombres y mujeres se corre el riesgo de dar paso a una falsa neutralidad, homologando lo genérico humano con lo masculino, de lo que se deriva la inferiorización de lo diferente.

Pero también visualizamos que al reforzar y fomentar la existencia de una identidad común de "las mujeres" basada en aquellos elementos que hacen a su diferencia, se corre el riesgo de caer en concepciones esencialistas que disuelven las diversidades y reproducen nociones estereotipadas de lo que implica ser mujer. A esta conclusión se llegó fundamentalmente basándonos en las reflexiones obtenidas del primer interrogante. Si esa "unidad" del género forma parte de una estrategia de poder donde la identidad genérica es moldeada por normas socialmente instituidas con determinados intereses

específicos, entonces ¿la reafirmación de la existencia de una identidad común de las mujeres no es una reproducción de las relaciones de género?

Por último intentamos visualizar estas conclusiones mediante ejemplos, de manera de realizar puntualizaciones que puedan ser útiles para la elaboración de Políticas Sociales. Para esto, consideramos imprescindible establecer el marco general que nos permita luego comprender el caso particular.

Con esta intención, realizamos un breve recorrido para ver el rol que el Estado ha jugado en la configuración de las relaciones de género al interior de las familias y por lo tanto, en la sociedad en general. Nos enfocamos específicamente en analizar el impacto que esa intervención tuvo a nivel de la situación de las mujeres. Así, vimos que en el Estado de Bienestar la mujer es concebida sólo como la mediadora entre la familia y las instituciones garantes del bienestar social y en la actualidad, es sobre ella que recaen gran parte de las funciones que el Estado delega.

Llegamos a la conclusión de que en cada momento histórico el Estado juega un rol fundamental en la construcción cultural del género y a través de sus políticas reproduce la división sexual del trabajo que de esa construcción se deriva, sosteniendo las desigualdades de género.

Al analizar los casos particulares, reforzamos esta conclusión. Incluso políticas que se proponen como objetivo contribuir a la ciudadanía y al empoderamiento de las mujeres pueden terminar reproduciendo las desigualdades de género. Esto, además de estar vinculado al marco general planteado, refleja las conclusiones obtenidas de ambos debates.

Al reforzar la diferencia de género, como en el caso de las políticas proteccionistas a las mujeres analizadas, se corre el riesgo de reproducir nociones estereotipadas de lo que implica ser mujer.

Pero fundamentalmente se concluye que en la medida que el género es una construcción cultural que determina también la subjetividad de las personas, puede ser modificado mediante una intervención cultural, simbólica. Por lo tanto, una política que se proponga contribuir a la ciudadanía de las mujeres debe necesariamente enfocar sus acciones en una intervención simbólica que cuestione los códigos culturales que hemos heredado, códigos que en reiteradas ocasiones constituyen un flagelo a la ciudadanía femenina.

Esto demuestra la complejidad que implica elaborar Políticas Sociales, en este sentido podemos decir que el objetivo central planteado para esta tesis fue alcanzado, ya que a través de la problematización de diferentes facetas y procurando un mayor análisis de los impactos que las políticas pueden producir a nivel del sistema de género, creemos haber realizado un importante aporte. Cabe destacar que en ningún momento se pretendió dar recetas, sino abrir un campo de reflexión que demuestre las múltiples implicaciones que es imprescindible tener en cuenta a la hora de elaborar Políticas Sociales.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE, R. y FASSLER, C. La mujer en la familia como protagonista del Bienestar Social. En: Género, Familia y Políticas Sociales. Modelos para armar. Ediciones Trilce. Montevideo, Uruguay, 1997.
- AGUIRRE, R. *Sociología y Género. Las relaciones entre hombres y mujeres bajo sospecha*. Editorial Doble Clic. Montevideo, Uruguay, 1998.
- BADINTER, E. *XY La identidad masculina*. Ed. Alianza. Madrid, España, 1993.
- BRUERA, S. y GONZALEZ, M. *Una política Municipal dirigida a las mujeres. Comuna Mujer*. Centro de Informaciones y Estudios del Uruguay (CIESU). Intendencia municipal de Montevideo (IMM). Montevideo, Uruguay, 2000.
- ----- Democracia en todos los planos. El camino de Montevideo en la formulación de su primer Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos. En: *Ciudades Planificando la igualdad*. Unidad temática Género y Municipio - Red de Mercociudades. Fundación Friedrich Ebert en Uruguay - FESUR. Montevideo, Uruguay, 2001.
- ----- *Comuna Mujer. Una experiencia de afirmación ciudadana que echó raíces*. Secretaría de la Mujer, Comisión de Equidad y Género, IMM. Montevideo, Uruguay, 2005.
- BUTLER, J. *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Ed. Paidós. México-Buenos Aires- Barcelona, 1990.

- ----- Sujetos de sexo / género / deseo. En: *Feminaria*. Vol. X, N° 19. 1990. s.m.d.
- ----- Actos preformativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista. En: *Debate Feminista*. Año 9. N° 18. México, 1998.
- CELIBERTI, L., GUZMÁN, V., PERCOVICH, M. y otros. *La equidad de Género en el Estado ¿A quién importa?*. Cotidiano Mujer. Montevideo, Uruguay, 2003.
- COLOMBO, G. *La cuestión de género en las políticas sociales: la mujer como intermediadora entre la comunidad, la familia y el Estado*. CLACSO. Buenos Aires, Argentina, 1996.
- DE MARTINO, M. Notas preliminares para un debate: Familia y Género en el fin de siglo. Artículo en prensa. 1996.
- ----- Políticas Sociales y Familia. Estado de bienestar y neo-liberalismo familiarista. En: *Revista Fronteras*, N° 4. UDELAR, FCS, DTS. Montevideo, Uruguay, 2001.
- DIETZ, M. Ciudadanía con cara feminista. El problema con el pensamiento maternal. En: *Debate Feminista*. Ed. Cuerpo y Política. Año 5, vol.10. México, 1994.
- ----- Las discusiones actuales de la teoría feminista. En: *Debate Feminista*. Año 16, Volumen 32. México, 2005.
- FERNANDEZ, A. *La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres*. Ed Paidós. Buenos Aires, Argentina, 1993.
- FOUCAULT, M. *Microfísica del poder*. Las Ediciones de La Piqueta. Madrid, España, 1978.

- FRASER, N. *Justicia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición "post-socialista"*. Ed. Siglo del Hombre. Colombia, 1997.
- GIOSCIA, L. *Ciudadanía, una condición imaginaria*. En: *Ciudadanía en tránsito. Perfiles para el debate*. Colección Política Viva. Instituto de Ciencia Política. Ediciones de la Banda Orienta. Montevideo, Uruguay, 2001.
- HEGEL, G.F.W. *Ciencia de la Lógica*. Solar/Hachette S.A. Buenos Aires, Argentina, 1968.
- HELLER, A. *A concepção de família no Estado de bem-estar social*. En: *Serviço Social e Sociedade*, ano VIII, Nº 24. Editorial Cortez. San pablo, Brasil, 1987.
- JELIN, E. *La Tensión entre el respeto a la privacidad y las responsabilidades del Estado*. En: *Género, Familia y Políticas Sociales. Modelos para armar*. Ediciones Trilce. Montevideo, Uruguay , 1997.
- LAMAS, M. *Usos, dificultades y posibilidades de la categoría "género"*. En: *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México, 1993.
- ----- *Cuerpo: diferencia sexual y género*. En: *Debate Feminista*. Editorial Cuerpo y Política. Año 5, vol.10. México, 1994.
- ----- *Para una definición de "La cuestión del género"*. En: *Mujer y Ciencia. Investigación y Currículo. Proyecto de Estudios de la Mujer (PRO MUJER)*. 1994.
- ----- *Género, diferencias de sexo y diferencia sexual*. En: *Identidad femenina y discurso jurídico*. Editorial Biblos. Buenos Aires, Argentina, 2000.

- MAZZOTTI, M. Referencias y criterios para los programas de acción. En: Género, Familia y Políticas Sociales. Modelos para armar. Ediciones Trilce. Montevideo, Uruguay, 1997.
- MEAD, M. *Sexo y Temperamento*. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina, 1972.
- MIOTO, R. Familia e Serviço Social: contribuições para o debate. En: Serviço Social e Sociedade, ano XVIII, Nº 55. Editorial Cortez. San pablo, Brasil, 1997.
- ----- Novas propostas e velhos principios. En: Revista Fronteras Nº 4. UDELAR, FCS, DTS. Montevideo, Uruguay, 2001.
- MOLYNEUX, M. Género y ciudadanía en América Latina: cuestiones históricas y contemporáneas. En: Debate Feminista. Año 12, vol, 23. 2001.
- MONTERO, J. Igualdad y Diferencia encrucijada del movimiento. En: Dossier *Feminismo, entre la igualdad y la diferencia*. El Viejo Topo, Nº 73. España, 1994.
- PULEO, A. Memoria de una ilustración olvidada. En: Dossier *Feminismo, entre la igualdad y la diferencia*. El Viejo Topo, Nº 73. España, 1994.
- RIVERA, M. Partir de sí. En: Dossier *Feminismo, entre la igualdad y la diferencia*. El Viejo Topo, Nº 73. España, 1994.
- SALTZMAN, J. *Equidad y Género. Una teoría integrada de la estabilidad y el cambio*. Universidad de Valencia, Instituto de la mujer. Editorial Cátedra. Madrid, España, 1992.
- SCOTT, Joan. *El género: una categoría útil para el análisis histórico*. Ed. Alfons El Magnanum. Madrid, España, 1986.

- ----- Deconstruir igualdad-versus-diferencia: usos de la teoría posestructuralista para el feminismo. En: Feminaria. Feminaria Editora. Año VII, N° 13. Buenos Aires, Argentina, 1994.

FUENTES DOCUMENTALES

- DE MIGUEL, A. Feminismos. Los través de la historia. Artículo obtenido de www. la morada.com. s.m.d
- Instituto Mujer y Sociedad. Documento interno *Datos Generales de la Organización*. Montevideo, Uruguay. s.m.d.
- LAMAS, Marta. Género: claridad y complejidad. México, 17 de diciembre de 2003. Artículo obtenido de www. marta lamas.com
- ----- La perspectiva de género. En: Revista la tarea. Revista de Educación y Cultura de la sección 47 del SNTE. S.m.d
- LULA, Lola. De la emancipación a la insubordinación: de la igualdad a la diferencia. Universidad de Barcelona. 2002. S.m.d.
- MIP III. Práctica Preprofesional *Informe: Primer día de práctica en la Comuna Mujer N° 8*. Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales. Licenciatura en Trabajo Social. Montevideo, Uruguay, 2004.
- SENDÓN DE LEÓN, Victoria. ¿Qué es el feminismo de la diferencia? (Una visión muy personal). 2000. S.m.d.
- Unidad de Derechos de las Ciudadanas. Encuentro Progresista -Frente Amplio - Nueva Mayoría. *El Uruguay Equitativo*. FESUR. Montevideo, Uruguay, 2004.